

MONTO: \$636,867.84 I.V.A. INCLUIDO

VIGENCIA: DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017 (PARTIDAS 99,109,110,115,124, 138,144,151 Y 179)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA, ROGALLTECH S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CONDUCTO DE EL C. ARTURO MARTÍNEZ VAZQUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y EL "PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "CONALEP"

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A EL "CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 04 DE AGOSTO DE 2011.

I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,634, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 41, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA NÚMERO 01432 PARA LA PARTIDA 115, 01433 PARA LAS PARTIDAS 99, 124, 138, 144, 151 Y 179, 01434 PARA LA PARTIDAS 109 Y 110, QUE AMPARA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES NUMERO 51101 PARA LA PARTIDA 115, 52901 99,124,138,144,151 Y 179, 53101 PARA LA PARTIDA 110, 53201 PARA LA PARTIDA 109. SE CUENTA CON REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NÚMERO 00000216

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE NÚMERO CNE-781229 BK4.

I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA N° LA-011L5X001-E98-2017, DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN III, 29 Y 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII, 39 Y 51 DE SU REGLAMENTO, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

II. DEL "PROVEEDOR"

II.1.- DECLARA SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL ORGANIZADA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 81,573 DE FECHA 12 DE JULIO

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
EMV.

DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96, DE CD. NEZAHUALCOYOTL, LIC. FERNANDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2112*3, EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO EN COPIA FOTOSTÁTICA COMO ANEXO No. 1.

II.2.- QUE EL C. ARTURO MARTÍNEZ VAZQUEZ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. No. 81,573 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96, DE CD. NEZAHUALCOYOTL, LIC. FERNANDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y QUE SE IDENTIFICA CON PASAPORTE N°se elimino EXPEDIDA POR SECRETRÍA DE RELACIONES EXTERIORES, MISMOS QUE SE INCORPORAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO No. 1.

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SU OBJETO COMPRENDE: COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, ENTRE OTROS.

II.4.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE **ROG120730KH2** Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y AVISO DE ALTA COMO CAUSANTE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PUERTO DE GUAYMAS 126, COLONIA CASAS ALEMÁN, GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07580,, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE "LAS PARTES".

III.1.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

III.2.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE EL "CONALEP" ADQUIERA DEL "PROVEEDOR" LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS **99,109,110,115,124, 138,144,151 Y 179**, MISMA QUE LE FUE ADJUDICADA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-011L5X001-E98-2017**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPAMIENTO", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FIRMADO POR "LAS PARTES" FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL "CONALEP" LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS **99,109,110,115,124, 138,144,151 Y 179**, MISMA QUE LE

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
EMV.

FUE ADJUDICADA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-011L5X001-E98-2017, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPAMIENTO", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS REQUERIDAS; MISMAS QUE MUESTRAN LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR EL COLEGIO Y SON DE CARÁCTER DESCRIPTIVO Y NO RESTRICTIVO, POR LO QUE EL OFERENTE PUEDE OFERTAR EQUIPOS DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES. EN LOS VIENE CORRESPONDIENTES A MOBILIARIO EN QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS APROXIMADAS, SE PODRÁN ACEPTAR VARIACIONES DE HASTA UN 5%; PARA LAS PARTIDAS RESTANTES EL PESO Y DIMENSIONES SEÑALADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON APROXIMADOS Y SOLO SE PROPORCIONAN COMO REFERENCIA, POR LO QUE NO SERÁN CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN. EN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS NO DEBERÁ TRANSCRIBIR TEXTUALMENTE LAS ESPECIFICACIONES REFERENCIALES DEL COLEGIO, SINO DETALLAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REALES DE LOS BIENES QUE OFERTA.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
99	CUADRO CON CORTES DE DIF/HUESOS HUMANOS	3	PIEZA
109	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO MEDICO	10	PAQUETE
110	FETOSCOPIO O ULTRASONIDO DOOPLER	3	PIEZA
115	MESA MAYO	4	PIEZA
124	MODELO DE CARA Y CUELLO	5	PIEZA
138	MODELO DESMONTABLE DE OJO	4	PIEZA
144	SIMULADOR AVANZADO PARA CATETERIZACIÓN DE PACIENTES FEMENINOS Y MASCULINOS	6	PIEZA
151	TÓRAX SIMULADOR PARA MANEJO DE VÍAS CENTRALES Y PERIFÉRICAS	8	PIEZA
179	ANALIZADOR DE UNIDADES HERMÉTICAS	4	PIEZA

PARTIDA 99: CUADRO CON CORTES DE DIF/HUESOS HUMANOS
DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- COLECCIÓN DE CORTES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES DE DIFERENTES HUESOS DEL CUERPO HUMANO.
- CON EXPLICACIONES
- CUBIERTA DE VIDRIO
- MIDE: 41 X 40 X 3 CM.

EL MODELO QUE SE ENTREGUE, DEBE DE SER NUEVO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y BUENAS CONDICIONES, ADEMÁS DEBEN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRESENTACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL MISMO INDICADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO PUDIENDO VARIAR ASPECTO ALGUNO.

PARTIDA 109: ESTUCHE DE DIAGNOSTICO MEDICO
DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

HALÓGENO GOWLLANDS O EQUIVALENTE.

INTEGRADO POR:

UN OFTALMOSCOPIO MOD. MAYFIELD PROFESIONAL O EQUIVALENTE.

UN OTOSCOPIO CON 5 ESPÉCULOS REUSABLES, DUPLAY ESPÉCULO NASAL CON MAGNIFICACIÓN, MANGO DE ACERO, LÁMPARA LARÍNGEA, 2 ESPEJOS LARÍNGEOS, DEPRESOR DE LENGUA, ESPEJO POST NASAL.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
EMV.

PARTIDA 110: FETOSCOPIO O ULTRASONIDO DOOPLER

DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- EXTRA LIGERO (250GRS)
- BATERÍA RECARGABLE CON DURABILIDAD DE 8 HRS CONTINUAS ALTA SENSIBILIDAD,
- USO PARA LATIDO FETAL Y FLUJO VASCULAR.
- CUENTA CON JACK DE SALIDA PARA GRABAR SONIDOS O AUDÍFONOS
- PANTALLA LCD CON LUZ AZUL LO CUAL PERMITE UNA EXCELENTE VISIÓN.

DEBERÁ INCLUIR MANUAL O INSTRUCTIVO DE USO EN CD O USB IMPRESO EN IDIOMA ESPAÑOL.

NO SE RECIBIRÁN EQUIPOS QUE NO TENGAN IMPRESA LA MARCA Y/O ORIGEN QUE LO IDENTIFIQUEN, ASÍ COMO AQUELLOS QUE NO SE ENTREGUEN EN SU EMPAQUE ORIGINAL O PRESENTEN ALGUNA ALTERACIÓN EN SU EMPAQUE, COMPOSICIÓN O CUERPO.

EL EQUIPO QUE SE ENTREGUE, DEBE DE SER NUEVO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y BUENAS CONDICIONES, ADEMÁS DEBEN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRESENTACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL MISMO INDICADOS EN LA OFERTA TÉCNICA NO PUDIENDO VARIAR ASPECTO ALGUNO.

PARTIDA 115: MESA MAYO

DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

CHAROLA Y ENTREPAÑO EN ALUMINIO, ESTRUCTURA TUBULAR CROMADA CON GUARDAS DE PROTECCIÓN EN 3 LADOS DE APROXIMADAMENTE 10 CM DE ALTO EN CHAROLA Y ENTREPAÑO, RUEDAS GIRATORIAS, MEDIDAS APROXIMADAS: 40 X 50 X 85 CM.

PARTIDA 124: MODELO DE CARA Y CUELLO

DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- DOS VECES SU TAMAÑO NORMAL.
- EN PLÁSTICO DE TEXTURA NATURAL
- MOSTRANDO EL CORTE DE HUESOS, MÚSCULOS Y GLÁNDULAS DE CARA Y CUELLO, CON PARTES NUMERADAS.
- DESMONTABLE EN 3 PARTES.
- MONTADO SOBRE BASE
- MEDIDAS: 40 X 26 X 9 CMS.

EL MODELO QUE SE ENTREGUE, DEBE DE SER NUEVO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y BUENAS CONDICIONES, ADEMÁS DEBEN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRESENTACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL MISMO INDICADOS EN LA OFERTA TÉCNICA NO PUDIENDO VARIAR ASPECTO ALGUNO.

PARTIDA 138: MODELO DESMONTABLE DE OJO

DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

- AUMENTADO 5 VECES DEL TAMAÑO NORMAL.
- DESMONTABLE EN 10 PARTES NUMERADAS, C/U INDICANDO SUS DIFERENTES COMPONENTES.
- MUESTRA LOS MÚSCULOS PARPEBRALES, GLÁNDULA LAGRIMAL, BASE ÓSEA ORBITAL, LA CórNEA, LOS VASOS SANGUÍNEOS, RETINA, CRISTALINO, IRIS, ETC.
- CON BASE
- TERMINADO EN PLÁSTICO CON TEXTURA NATURAL CADA PARTE.

EL MODELO QUE SE ENTREGUE, DEBE DE SER NUEVO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y BUENAS CONDICIONES, ADEMÁS DEBEN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRESENTACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL MISMO INDICADOS EN LA OFERTA TÉCNICA NO PUDIENDO VARIAR ASPECTO ALGUNO.

PARTIDA 144: SIMULADOR AVANZADO PARA CATETERIZACION DE PACIENTES FEMENINOS Y MASCULINOS

DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

FABRICADO EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA LIBRE DE LÁTEX, TAMAÑO ADULTO.

DEBERÁ PERMITIR EL ENTRENAMIENTO PARA CATETERIZACIÓN

DEBERÁ CONTENER ÓRGANOS INTERCAMBIABLES FEMENINOS Y MASCULINOS, ESTOMAS COMPLETAMENTE FUNCIONALES CONECTADAS A TANQUES INTERNOS REEMPLAZABLES Y REMOVIBLES, VÁLVULA URETRAL MODULAR PARA PREVENCIÓN DE DERRAMES, BOLSA PARA ALMACENAJE.

DEBERÁ INCLUIR MANUAL O INSTRUCTIVO DE USO EN CD O USB IMPRESO EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL MODELO QUE SE ENTREGUE, DEBE DE SER NUEVO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y BUENAS CONDICIONES, ADEMÁS DEBEN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS, UNIDAD DE MEDIDA,

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01

EMV.

CANTIDAD, PRESENTACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL MISMO INDICADOS EN LA OFERTA TÉCNICA NO PUDIENDO VARIAR ASPECTO ALGUNO.

PARTIDA 151: TORAX SIMULADOR PARA MANEJO DE VIAS CENTRALES Y PERIFERICAS

DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

FABRICADO EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA LIBRE DE LÁTEX, TAMAÑO ADULTO, QUE PERMITA APRENDER EL MANEJO DE TRES DE LOS MÁS CORRIENTES ACCESOS VASCULARES: PUERTO IMPLANTADO, CATÉTER VENOSO CENTRAL (CVC) COLOCADO QUIRÚRGICAMENTE, CVC COLOCADO A TRAVÉS DE UN ACCESO PERIFÉRICO, QUE LOS EXTREMOS DISTALES DE CADA CATÉTER ESTÁN UNIDOS A UNA BOLSA DE RESERVA DE "SANGRE".

LA PARTE IZQUIERDA DEL TÓRAX DEBERÁ ESTAR COMPUESTA POR AL MENOS: UN SOPORTE FIRME CON COSTILLAS MOLDEADAS Y VISIBLES, AL MENOS TRES INSERTOS INTERCAMBIABLES; LA TAPA EXTERNA (SOLAPA) DE TEJIDO CON APARIENCIA HUMANA DEBERÁ TENER MOVIMIENTO AL HACER MANIOBRAS DE PALPACIÓN.

DEBE INCLUIR EL BRAZO CON CATÉTERES VENOSOS Y CON VENAS QUE PUEDAN SER REEMPLAZADAS UNA VEZ DESGASTADAS.

DEBERÁ INCLUIR BOLSA DE SANGRE SIMULADA, POLVO DE TALCO Y MANUAL O INSTRUCTIVO DE USO EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL MODELO QUE SE ENTREGUE, DEBE DE SER NUEVO, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, LIBRES DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y BUENAS CONDICIONES, ADEMÁS DEBEN DE CUMPLIR CON LAS NORMAS, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRESENTACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA AL MISMO INDICADOS EN LA OFERTA TÉCNICA NO PUDIENDO VARIAR ASPECTO ALGUNO.

PARTIDA 179: ANALIZADOR DE UNIDADES HERMETICAS

DEBERÁ TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

PARA ANALIZAR Y PROBAR UNIDADES HERMÉTICAS A UNA CORRIENTE DE TRABAJO DE HASTA 25 AMPERES. SE DEBERÁ CONECTAR DIRECTAMENTE AL MOTOR DE LA UNIDAD ELIMINANDO EL CAPACITOR DE ARRANQUE DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN.

CARACTERÍSTICAS:

- CON 3 RANGOS DE CAPACITORES DE ARRANQUE DE 250 VAC ENTRE 88-301 MFD
- DOBLE VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 120/240V AC
- DEBERÁ INDICAR CONTINUIDAD Y FALLAS DE TIERRA EN EMBOBINADOS DE MOTORES CON LUZ MEDIANTE LEDS
- CAPAZ DE LIBERAR ROTORES AMARRADOS AL ACCIONAR EL MOTOR EN FORMA REVERSA

DEBERÁ INCLUIR MANUAL O INSTRUCTIVO DE USO EN CD O USB EN IDIOMA ESPAÑOL.

CATALOGOS:

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE DE SU OFERTA TÉCNICA Y EN ORIGINAL, EL (LOS) CATÁLOGO(S) DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE CADA UNO DE LOS BIENES Y/O COMPONENTES QUE INTEGREN LAS PARTIDAS OFERTADAS, SIN ALTERACIONES; MISMOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CON SELLO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

LOS CATÁLOGOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL; TODOS LOS CONCEPTOS O PARTIDAS DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS E IDENTIFICADOS EN LOS CATÁLOGOS CORRESPONDIENTES.

LOS CATÁLOGOS PUEDEN SER IMPRESOS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE INDIQUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE LA PÁGINA DE LA CUAL SE OBTUVIERON, POR LO QUE DEBERÁ MARCAR EL URL (LOCALIZADOR UNIFORME DE RECURSOS) DENTRO DE LOS FOLLETOS O CATÁLOGOS PARA SU LOCALIZACIÓN EN INTERNET.

EN EL CASO DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A MOBILIARIO, SE PODRÁ ACEPTAR UN CROQUIS O DIAGRAMA ESQUEMÁTICO ELABORADO POR EL FABRICANTE.

REFACCIONES:

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA LOS EQUIPOS OFERTADOS, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SEAN ENTREGADOS LOS BIENES EN EL ALMACÉN DEL CONALEP.

CAPACITACIÓN (INSTRUCCIÓN BÁSICA EN LA OPERACIÓN):

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR EN SU OFERTA LA CAPACITACIÓN (INSTRUCCIÓN BÁSICA EN LA OPERACIÓN DE LOS BIENES), SIN COSTO ADICIONAL PARA EL COLEGIO EN LAS SIGUIENTE PARTIDA: 110.

EL CURSO DE CAPACITACIÓN DEBERÁ SER IMPARTIDO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES PRESENTE EL REQUERIMIENTO POR ESCRITO AL OFERENTE ADJUDICADO, EN LOS PLANTELES INDICADOS A CONTINUACIÓN. LA DURACIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN SERÁ DE 4 A 24 HORAS DEPENDIENDO DEL TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y DEBERÁN CUBRIR COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: INTEGRACIÓN O ARMADO DEL EQUIPO, RECONOCIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PARTES DEL EQUIPO, CONOCIMIENTO DE LOS EJERCICIOS DEMOSTRATIVOS QUE SE PUEDEN REALIZAR CON EL EQUIPO Y RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.

PARTIDA	PLANTEL SEDE	NO. PERSONAS	CIUDAD / ESTADO
110	• COLIMA	4	COLIMA

EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A LO SIGUIENTE:

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ INCLUIR CATÁLOGOS ORIGINALES DEL (LOS) FABRICANTE (S) EN LOS QUE DEBERÁN ESTAR REFERENCIADOS E IDENTIFICADOS TODOS LOS COMPONENTES O BIENES CORRESPONDIENTES A CADA PARTIDA. ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE INVARIABLEMENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, Y EN CASO DE LOS CATÁLOGOS, PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DE ORIGEN ADJUNTANDO UNA TRADUCCIÓN DEL TEXTO AL ESPAÑOL.

EN EL CASO DE QUE LOS CATÁLOGOS SEAN IMPRESOS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL FABRICANTE, DEBERÁ INDICARSE LA DIRECCIÓN DE LA PÁGINA DE LA CUAL SE OBTUVO.

EL "PROVEEDOR" PRESENTARÁ LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS NUEVOS Y QUE NINGUNA DE SUS PARTES ES RECONSTRUIDA.

EL "PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS BIENES, DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE CARGA Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE DESTINO FINAL, UTILIZANDO LOS EMPAQUES Y LOS MÉTODOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS BIENES; IDENTIFICADOS CON ETIQUETAS CONTENIENDO EL NOMBRE O LOGOTIPO DEL FABRICANTE, O BIEN DE LAS EMPRESAS GANADORAS DEL CONCURSO, EL NÚMERO DE CONTRATO Y NUMERANDO LAS CAJAS O EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGA A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ADEMÁS DE IDENTIFICAR EN LA PARTE EXTERNA Y VISIBLE DEL EMPAQUE O CAJA CON ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS O LOS NÚMEROS DE SERIE DE CADA BIEN, DE SER EL CASO.

EL "PROVEEDOR" OTORGARÁ AL COLEGIO UNA GARANTÍA DE 2 AÑOS EN LOS BIENES OFERTADOS, A PARTIR DE LA FECHA QUE SEAN ENTREGADOS LOS BIENES EN EL ALMACÉN DEL "CONALEP", ESPECIFICANDO CLARAMENTE QUE EN TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA CUALQUIER FALLA, DEFECTO DE FÁBRICA O VICIOS OCULTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES ADQUIRIDOS SERÁ ATENDIDA O BIEN SE REALIZARÁ EL CAMBIO CORRESPONDIENTE, SIN COSTO ALGUNO PARA

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
EMV.



EL COLEGIO, EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA REEMPLAZO Y 15 PARA REPARACIÓN CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO LE REMITA EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

EN CASO DE QUE EL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS SEA EL PROPIO "PROVEEDOR", EN VEZ DE ÉSTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA AL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, FIRMADA DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE ÉL ES EL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS, DEBIENDO ANEXAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL DOCUMENTO DE REGISTRO DE MARCA EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EL "PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ AL COLEGIO LA RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Ó COMPONENTES QUE NO ESTÉN INTEGRADOS AL CUERPO DEL EQUIPO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, PARA QUE PUEDAN SER REGISTRADOS CORRECTAMENTE EN EL INVENTARIO DE ACTIVO FIJO (PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE).

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017.




TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL "PROVEEDOR" SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR".

ANEXO No. 2: PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA, DE CARTA GARANTÍA, CONSULTA Y RESPUESTA DE OPINIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE A LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2017, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL IMSS PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE.

CUARTA: MONTO.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL QUE SE CUBRIRÁ POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE **\$549,024.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ANEXO NÚMERO 2, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:




7

ROGALLTECH S.A. DE C.V.

M.N.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
99	Cuadro con cortes de dif/huesos humanos	3	Pieza	\$5,240.00	\$15,720.00
109	Estuche de diagnóstico medico	10	Paquete	\$3,800.00	\$38,000.00
110	Fetoscopio o ultrasonido Doppler	3	Pieza	\$35,000.00	\$105,000.00
115	Mesa mayo	4	Pieza	\$1,100.00	\$4,400.00
124	Modelo de cara y cuello	5	Pieza	\$11,800.00	\$59,000.00
138	Modelo desmontable de ojo	4	Pieza	\$5,360.00	\$21,440.00
144	Simulador avanzado para cateterización de pacientes femeninos y masculinos	6	Pieza	\$9,800.00	\$58,800.00
151	Tórax simulador para manejo de vías centrales y periféricas	8	Pieza	\$20,333.00	\$162,664.00
179	Analizador de unidades herméticas	4	Pieza	\$21,000.00	\$84,000.00
SUBTOTAL					\$549,024.00
I.V.A					\$87,843.84
TOTAL					\$636,867.84

EL "PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE EL PRECIO SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.- EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA EL CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET, PREVIAMENTE EXHIBIDA, A TRAVÉS DE LA SUBCOORDINACIÓN DE OPERACIÓN FINANCIERA (CAJA GENERAL) DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA; EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
EMV.

DECLARACIÓN 1.6. EN EL ÚLTIMO DE LOS SUPUESTOS, ES REQUISITO INDISPENSABLE LO SIGUIENTE: CUENTA APERTURADA A NOMBRE DEL "PROVEEDOR", INSTITUCIÓN BANCARIA, SUCURSAL, NÚMERO DE CUENTA, CLABE BANCARIA (DE 18 DÍGITOS) Y ESTADO DE CUENTA.

EL "CONALEP" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVÉS DE INTERNET; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SEXTA: VIGENCIA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017, PERÍODO EN QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.

SÉPTIMA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO (PARTIDAS 99,109,110,115,124, 138,144,151 Y 179) EN EL ALMACEN CENTRAL UBICADO EN SANTIAGO GRAFF N° 105, PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, MANIOBRAS DE CARGA Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE DESTINO FINAL, UTILIZANDO LOS EMPAQUES Y LOS MÉTODOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS BIENES, IDENTIFICADOS CON ETIQUETAS CONTENIENDO EL NOMBRE O LOGOTIPO DEL FABRICANTE, O BIEN EL DE LA EMPRESA GANADORA DEL CONCURSO, EL NÚMERO DE CONTRATO, NUMERANDO LAS CAJAS O EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGAR A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES, ADEMÁS DE IDENTIFICAR EN LA PARTE EXTERNA Y VISIBLE DEL EMPAQUE O CAJA CON ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRAS O LOS NÚMEROS DE SERIE DE CADA BIEN.

OCTAVA: TRANSPORTE DE LOS BIENES.- EL TRANSPORTE DE LOS BIENES CORRERÁ A CARGO DEL "PROVEEDOR", HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL LUGAR CITADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP".

NOVENA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A REINTEGRAR AL "CONALEP" LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, CANTIDADES QUE DEBEN REINTEGRARSE MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

DÉCIMA: RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA EL "PROVEEDOR" A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS BIENES, EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP", EN APEGO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
EMV.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ **INDIVISIBLE** PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.gob.mx.
- B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C) EL "PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- D) PARA GARANTIZAR POR UN PERIODO DEL **29 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2017**, Y 2 AÑOS, MISMA QUE EMPEZARÁ A CONTAR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN DEL "CONALEP", ESTA DEBERÁ SER PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS, ESPECIFICANDO CLARAMENTE QUE EN TÉRMINOS DE ESTA GARANTÍA CUALQUIER FALLA, DEFECTO DE FÁBRICA O VICIOS OCULTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES ADQUIRIDOS SERÁ ATENDIDA O BIEN SE REALIZARÁ EL CAMBIO CORRESPONDIENTE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL COLEGIO, EN UN TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA REEMPLAZO Y 15 PARA REPARACIÓN CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO LE REMITA EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA; "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA POR DICHO PERIODO QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETEADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
- E) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR". LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ PROPORCIONAL, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHS TÉRMINOS.

DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.- EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA: PRÓRROGAS.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR", DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
EMV.

MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL "CONALEP" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.
- 3.- SI NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS BIENES QUE EL "CONALEP" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL "CONALEP".
- 8.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 9.- ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
- 10.- CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL O SUJETO A ALGUNA FIGURA ANÁLOGA, O BIEN, SE ENCUENTRE EN CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE AFECTE SU PATRIMONIO, EN FORMA TAL QUE LE IMPIDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.
- 11.- SINO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 12.- POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 13.- CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL "CONALEP" EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL "PROVEEDOR" PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE INCONFORMIDAD.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PROVEEDOR", EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE.

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL "PROVEEDOR" SEA COMUNICADO POR ESCRITO DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL "CONALEP" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL "PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL "PROVEEDOR" DENTRO DICHO PLAZO; Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL "CONALEP" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL "CONALEP", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL "CONALEP", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EL "CONALEP" ESTABLECERÁ CON EL "PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL "CONALEP" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

DÉCIMA SEXTA: PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO EL "CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA PENA SERÁ POR EL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA NO ENTREGADA O ENTREGADA DE MANERA PARCIAL EN FUNCIÓN DE CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LAS PENALIZACIONES REBASEN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DICHA PENALIZACIÓN DE MANERA ACUMULADA NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACIÓN PARCIAL QUE SE FORMULE SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
EMV.

DÉCIMA SÉPTIMA: RELACIONES LABORALES.- EL "PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "PROVEEDOR" EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL "CONALEP" DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL "PROVEEDOR" LIBERA AL "CONALEP" EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

DÉCIMA OCTAVA: CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, DEBIDAMENTE EMPACADOS Y/O EMBALADOS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE SUFRAN DAÑOS DURANTE SU TRANSPORTACIÓN, UTILIZANDO LOS EMPAQUES Y LOS MÉTODOS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MISMOS, IDENTIFICADOS CON ETIQUETAS, CONTENIENDO EL NOMBRE O LOGOTIPO DEL FABRICANTE, O BIEN EL DE LA EMPRESA, EL NÚMERO DE CONTRATO, NUMERANDO LOS EMPAQUES EN FORMA CONSECUTIVA HASTA LLEGAR A LA CIFRA QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.

EL "CONALEP" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO RECIBIRÁ Y SUPERVISARÁ LOS BIENES A TRAVÉS LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE RECIBIR Y EN SU CASO ACEPTAR LOS BIENES QUE PRESENTE EL "PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NO. 2 DEL PRESENTE CONTRATO. EL "CONALEP" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS BIENES DEFECTUOSOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO. NO OBSTANTE, EL "CONALEP" SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ DEVOLVER Y/O SOLICITAR LA REPOSICIÓN DEL BIEN O BIENES, QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, LOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, PARA SU REPOSICIÓN, CONSIDERANDO QUE LA REPOSICIÓN DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES; EN CASO QUE SE REBASE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA SE APLICARÁN LA SANCIÓN CONFORME A LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA NOVENA: SEGUROS.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP".

VIGÉSIMA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO EL "PROVEEDOR" Y EL "CONALEP" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A "LAS PARTES". DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL "PROVEEDOR" TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER EL "CONALEP", DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMUNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSA Y EXHORTARÁ A "LAS PARTES" PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL EL "CONALEP" DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, "LAS PARTES" PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSA.

VIGÉSIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAS PARTES" RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y A LO NO PREVISTO SERÁN APPLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSA, "LAS PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2017.

POR EL "CONALEP"


M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

POR EL "PROVEEDOR"


EL C. ARTURO MARTÍNEZ VAZQUEZ
APODERADO LEGAL DE
ROGALLTECH S.A. DE C.V.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
EMV.



conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

CAS-104/2017

REVISÓ TÉCNICAMENTE

ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y
EQUIPAMIENTO

TESTIGO

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
COORDINADORA
DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES CAS-104/2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES Y POR LA OTRA, ROGALLTECH S.A. DE C.V., CON FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2017.

Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01
EMV

ANEXO 1

9

PRIMERA VERSIÓN. LA CONSTITUCIÓN DE ROSALTECH. SOCIEDAD ANÓNIMA
DE CAPITAL VARIABLE, QUE OTORGAN LOS SEÑORES ARTURO MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y
EDER MARTÍNEZ MIRANDA.

EDICIÓN 1993

VOLUMEN 153.

PAGE.

9



Lic. Leonardo A. Beltrán Baldorés

VOLUMEN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES .

ESCRITURA NUMERO "81,573"

OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES

FOLIO NUMERO "136" CIENTO TREINTA Y SEIS

QUE CONTIENE: LA CONSTITUCION DE "ROGALLTECH", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE OTORGAN LOS SEÑORES ARTURO MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y EDER MARTÍNEZ MIRANDA.

EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, Estado de México, a los días Ocho del mes de Julio del año mil doce, YO, el Licenciado LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDORÉS, Notario Público Número NOVENTA Y SEIS del Estado de México, con residencia en este Municipio, hago constar

LA CONSTITUCION de "ROGALLTECH", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorgan los señores ARTURO MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y EDER MARTÍNEZ MIRANDA, en los términos de los antecedentes y cláusulas siguientes.

ANTECEDENTES

I.- A efecto de otorgar este acto, los comparecientes me exhiben el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismo que tengo aquí por reproducido como si a la letra se insertase, y que está marcado con la letra "A", se agrega al apéndice de esta escritura.

Hago constar bajo mi fe los datos que aparecen en el referido permiso y que a continuación transcribo:

PERMISO NUMERO: cero novecientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve

EXPEDIENTE NUMERO: Dos mil doce cero novecientos sesenta mil seiscientos nueve

FOLIO: ciento veinte mil trescientos veintidós millones noventa y un mil doscientos veintinueve.

ENOMINACION: "ROGALLTECH", SA DE CV.

FECHA DE EXPEDICION: veintidós de marzo del año dos mil doce.

II.- Los señores ARTURO MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y EDER MARTÍNEZ MIRANDA, socios de la persona moral y a requerimiento del Suscrito manifiesta no contar con su cédula de identidad fiscal, de lo que previamente a la realización de este acto se dio aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que acredito con el documento que agrago al apéndice de esta

COTEJADO

Handwritten signature



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

instrumento bajo la letra "B", y otro ejemplar del mismo se agregará al testimonio que de la presente se expide

--- EXPUERTO LO ANTERIOR, los comparecientes otorgan las siguientes:---

CLAUUSULAS

--- PRIMERA - La denominación de la Sociedad será "ROGALLTECH", la cual irá seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura "S.A. DE C.V."

--- SEGUNDA - El domicilio de la Sociedad será en: PASEO DEL JAGUAR MANZANA QUINCE, LOTE CATORCE, FRACIONAMIENTO POMUCA, NACAHOCA TABASCO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias sucursales u oficinas en cualquier otra parte y actuar en cualquier convenio.

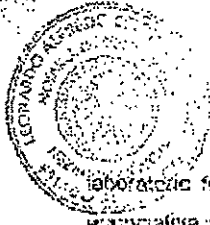
--- TERCERA - La duración de la Sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS

--- CUARTA - La Sociedad tendrá como fines sociales:

- a) - Fabricación, ensamble, importación, exportación, distribución y comercialización de:
- a1) - Equipos electrónicos, industriales y mecánicos en general, como máquinas de soldar, máquinas de corte por plasma, máquinas y herramientas, máquinas de combustión interna en cualquier modalidad, máquinas de coser, equipo móvil, equipo para talleres de combustión interna, para laboratorio de pruebas físicas, equipo para resacas, para laboratorios de ingeniería civil, máquinas para diseño y construcción, equipos para procesamiento de alimentos, para la industria farmacéutica, equipos e instrumentación para ingeniería eléctrica y electrónica, incluyendo toda clase de aparatos e instrumentos relacionados con el área de equipos médicos y laboratorios de investigación, control de calidad y enseñanza, equipos de diagnóstico, maquinaria y equipos en general, así como pañería en general, equipos de procesos, medición, control, sistemas, instalación, capacitación, puesta en marcha, mantenimiento y equipos de seguridad industrial y ropa en general.
- a2) - Materiales industriales como tubería y válvulas, conexiones, anaqueles y sistemas de carga y fijación, material eléctrico y electrónico en general, herramientas en general, materiales e insumos para la industria de la fundición, insumos y consumibles para la salud o industria química, material prima e insumos para la industria en general, así como mantenimiento en general.
- a3) - Bienes de entretenimiento (juguetes) y didácticos, artículos de plástico y artículos para el hogar, así como películas fotográficas y equipos audiovisuales en general como cámaras fotográficas, cámaras de video, equipo para

- laboratorio fotográfico, y consultoría y no limitada:
- b) - Comprar, vender, comercializar y en general, comerciales por cuenta extranjero.
- b) - Proporcionar mercados, y asesoría en tráfico de mercancías, de publicitarios y promoción extranjero.
- c) - Realizar inversiones.
- d) - Consolidar o crear para su comercialización o fureque o intercambio con:
- e) - Actuar como representantes, mediador y distribuidores, representantes.
- f) - Registrar y adquirir comerciales patentes, inventos.
- g) - Adquirir o poseer e administrar, vender o disponer inmuebles que fueren de objetos de la sociedad.
- h) - Realizar, por sus República Mexicana o en el
- i) - Dar o tomar fianzas, obligaciones, cédulas con intervención de los institutos legalmente y negociar con los valores y otros títulos de crédito, negociar con toda clase de fueren necesarias para realizar
- j) - Otorgar avales y obligaciones a favor de terceros.
- k) - Prestación y contratación de profesionales necesarios para

A



Beltrán
Notario

Lic. Leoncio A. Beltrán Esquivel

no se otorgará el testimonio
se otorgan las siguientes:
será "ROCALLTECH", la
ANONIMA DE CAPITAL
en PASEO DEL JAGUAR
CIONAMIENTO POMONA,
puede establecer agencias
e y sucursales en domicilios
de NOVENTA Y NUEVE
diciel
compras, distribución y
a en general, como máquinas
as y herramientas, máquinas
máquinas de coser, equipo
para fabricación de pruebas
ingeniería civil, máquinas para
de alimentos, para la industria
energía eléctrica y electrónica,
y relacionados con el área de
control de calidad y eficiencia,
general, así como palera en
control, sistemas, instalación,
to y equipos de seguridad
luzes, conexiones, anaquelos
co y electrónica en general,
ra la industria de la fundición,
plásticos, materiales primos o
mantenimiento en general.
vacuos, artículos de plástico y
sticos y equipos audiovisuales
ras de video, equipo para

laboratorio fotográfico, proyectores y equipo de audio. Por lo que de manera
alternativa y no limitativa, la sociedad podrá

- - - a).- Comprar, vender alquilar, distribuir, importar y exportar, fabricar, comercializar y en general, negociar con toda clase de productos industriales y comerciales por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o en el extranjero.
- - - b).- Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercados y asesoría en materia de comercio exterior contable y fiscal de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión en controles de calidad publicitarios y promocionales, a empresas en la República Mexicana o en el Extranjero.
- - - c).- Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales.
- - - d).- Consolidar la oferta de todo tipo de productos industriales o comerciales para su comercialización en la República Mexicana o en el Extranjero, así como trueque o intercambio compensado de mercancías.
- - - e).- Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes.
- - - f).- Registrar y adquirir marcas industriales y de servicios nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos.
- - - g).- Adquirir o poseer cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles o inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad.
- - - h).- Realizar, por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la República Mexicana o en el Extranjero.
- - - i).- Dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantías, emitir bonos acciones, obligaciones, cédulas, hipotecarias, valores y otros títulos de crédito con intervención de las instituciones señaladas por la Ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad.
- - - j).- Otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.
- - - k).- Prestación y comercialización de todo tipo de servicios técnicos y profesionales necesarios para la realización de sus objetivos.

COTEJADO



... II.- Celebración en general de todo tipo de actos, contratos y convenios de las, sociedades financieras u otros, con todo tipo de personas físicas y morales; con el fin de cumplir con sus objetivos, siempre y cuando no se realicen en contravención a lo que dispongan las leyes correspondientes.-----

... - CUARTA.- "Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegaren a adquirir una participación social o a ser propietarios de una o más acciones, conterminando así la asociación en el presente que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducida el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada"-----

... - QUINTA.- La Sociedad que se constituye en este instrumento se registrará por los Estados que imponen por las partes en agregación al apéndice de este instrumento bajo la letra "C".-----

... - SÉPTIMA.- Para todo lo no previsto por este contrato o por los Estatutos Sociales, las partes convienen en regirse por lo establecido en la Ley General de Sociedades Mexicanas.-----

... - OCTAVA - Los comparecientes se hacen sabedores de:-----
... a).- Que autorizan desde ahora al suscrito Notario a presentar el aviso a que alude el séptimo párrafo del artículo Veintisiete del Código Fiscal de la Federación.-----

... b).- De que dentro de los sesenta días contados a partir de la expedición del permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores relacionado en el antecedente primero deberán dar aviso del uso del mismo a dicha Dependencia.-----

TRANSITORIOS

... - PRIMERO.- Manifiestan los comparecientes que el capital Social mínimo fijado en el presente es de **OCHEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, que se totalmente suscrito y pagado como sigue.-----

se eliminaron 7 renglones con datos de accionistas

... - SEGUNDO.- Por Representación de la Sr. señor **ARTURO MARTÍ** poderes y facultades en los Estatutos Sociales.-----

... - TERCERO - Designo **ANTONIO CORTES URRUTIA**

... - CUARTO.- Los pagos

... a).- Que obra en la MONEDA NACIONAL, los

... b).- Que el primer pago se efectúe al frente y uno al

... c).- Que las personas mencionadas han aceptado el presente instrumento.-----

... - POR SUS GENERALES

... PROTESTA DE DECORAR Y INCORREREN QUIENES T

... PUBLICO, SER DE NACIO

... DE PADRES MEXICANOS.

... - El señor **ARTURO MARTÍ** Federal, lugar donde nació

... ochenta y tres años, con

... y con domicilio en el Calle

... Credencial de Elector número

... novecientos sesenta mil tres

... Instituto Federal Electoral.-----

... - El señor **EDER MARTÍ** del

... del Poder Judicial de la Federación, lugar donde nació

... soltero, comerciante, con d

... Estado San Juan, Tlaxcala de

... identidad con Credencial de E

... dos millones cuatrocientos ve

... favor por el Instituto Federal E

... - YO, EL NOTARIO **CENTU**

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



Beltrán
Notario

Lic. Leonardo A. Beltrán Beltrán

--- **SEGUNDO.** Los comparecientes acuerdan confiar la Administración y Representación de la Sociedad a un ADMINISTRADOR UNICO, designando al señor ARTURO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, a quien se le confiere la suma de poderes y facultades a que se refiere la cláusula DECIMA TERCERA, de los Estatutos Sociales

--- **TERCERO.** Designan como contador de la Sociedad al señor MARCO ANTONIO CORTES URRISTE

--- **CUARTO.** Los comparecientes manifiestan:

--- a). Que obra en la caja de la sociedad la suma de CIENTO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, importe del Capital Social

--- b). Que el primer Ejercicio Social comenzará de la fecha de firma de esta escritura al treinta y uno de diciembre del año en curso

--- c). Que las personas designadas en los artículos SEGUNDO y TERCERO transitorio han aceptado sus respectivos cargos y han tomado posesión de los mismos de inmediato.

GENERALES

--- POR SUS GENERALES LOS COMPARECIDOS MANIFESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURRIEN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO se eliminaron 16 renglones con datos personales

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

CERTIFICACION

--- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE

COTEJADO

convenciones y convenios de personas físicas y morales y cuando no se responsabiliza. -----
 c) moral, podrá tener la Sociedad si por algún motivo por cualquier evento societario de una o más personas que entienda, se lea y por consiguiente se lea y los frutos que se lea en una escritura (igual al momento se registró por en el expediente de esta escritura o por los Estatutos de la Ley General de las del -----
 a presentar el caso a que del Código Fiscal de la -----
 par de la expedición del -----
 se del mismo a dicha -----
 e el capital Social Mínimo MONEDA NACIONAL, quedó -----
 ALOR -----
 CHENTA MIL PESOS, -----
 ONEGA NACIONAL -----
 RINTE MIL PESOS, -----
 MONEDA NACIONAL -----
 DE MIL PESOS, MONEDA -----
 MIL PESOS, MONEDA -----



- - - a).- De que los comparecientes concurren a este acto haciendo sus respectivas manifestaciones bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las penas en que incurrir si no se conducen talmente ante Notario
- - - b).- De que lo relacionado a inserto concuerda con sus originales a que me censó y fue a la vista
- - - c).- De que los comparecientes, me acreditaron su identidad en terminos de los documentos relacionados en el capítulo de generales, y que en copia agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "D".
- - - d).- De que a mí juicio los comparecientes ostentan capacidad legal suficiente para este acto, pues nada me consta en contrario
- - - e).- De que leí y expliqué a los comparecientes el valor y consecuencias legales de este instrumento.
- - - f).- De que los comparecientes manifestaron su conformidad con el texto leído mediante la impresión de sus firmas.
- - - g).- De que el presente instrumento se hizo por los comparecientes y se autoseñaló definitivamente por el suscrito el día treinta de julio del dos mil doce.

--- ARYURO MARTÍNEZ VÁSQUEZ --- EDER MARTÍNEZ MIRANDA ---
 Rubrica --- LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES --- Rubrica ---
 El Sr. de Autoriza.

--- NOTAS COMPLEMENTARIAS ---

- - - NOTA PRIMERA.- En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de julio del dos mil doce.- Con esta fecha se expidió la copia certificada conforme al artículo Setenta y seis de la Ley del Notariado.- Doy Fé.- Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.- Rubrica.

- - - NOTA SEGUNDA.- En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, al primer día del mes de Agosto del dos mil doce.- El suscrito Notario hace constar que con esta fecha se dio Aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cumplimiento a los artículos treinta y uno, párrafo tercero y treinta y dos fracción segunda párrafo segundo y tercero del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, cuyo original agrego al apéndice de este libro marcado con la letra "E".- Doy Fé.- Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.- Rubrica.

- - - NOTA TERCERA.- En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil doce.- El suscrito Notario hace constar que con esta fecha se dio aviso a la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO conforme al artículo Veintiseis del Código Fiscal de la Federación, cuyo original agrego al apéndice de este instrumento marcado con



la letra "F", y una
 Baldares.- Rubrica ---
 --- EL ARTICULO
 CODIGO CIVIL VICE
 --- "En todas las po
 diga que se otorgan
 requieran cláusulas
 contenidos sin limitaci
 --- En los poderes q
 dan con ese carácter,
 administrativos
 --- En los poderes q
 dan con ese carácter,
 dadas para el otorga
 gestiones a fin de otorg
 --- Cuando se que
 facultades de los apor
 serán especiales.
 --- Los Notarios insert
 orguen".
 --- ES PRIMERA TEST
 QUE SE EXPIDE POR
 SOCIEDAD ANONIMA
 COMO CONSTANCIA
 COTEJADAS Y CORRE
 --- CIUDAD NEZ
 VEINTIOCHO DIAS DE
 FE.



X



Beltrán
Notario
 Lic. Leonardo A. Beltrán Baldares

este acto haciendo sus
 efectos y operaciones de las
 y ante Notario.
 y sus originales a que me
 presentados en términos de
 es, y que en contra agravo
 capacidad legal suficiente
 el valor y consecuencias
 conformidad con el texto
 los comparecientes y se
 a juicio del dco más grave.

RIZNEZ MIRANDA ---
 DARES --- Rúbrica. ---

Estado de México, a los
 esta fecha se expidió la
 del Notariado - Doy Fé.

Estado de México, al primer
 lotario para constar que
 Naciones Exteriores, en
 c y treinta y dos fracción
 la Ley para Promover la
 cuyo origen agravo al
 y fé. Leonardo Alfredo

Estado de México, a los
 El suscrito Notario hace
 ARIA DE NACIENDA Y
 del Código Fiscal de la
 instrumento referido con

la letra "F", y una copia al testimonio.- Doy Fé.- Leonardo Alfredo Beltrán
 Baldares. Rúbrica.

ARTICULO 7,771

EL ARTICULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL
 CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, a lo letra dice -

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se
 diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que
 requieran cláusulas especiales conforme a la ley, para que se entiendan
 contenidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se
 dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades
 administrativas.

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se
 den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de
 dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de
 gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisiera limitar en los tres casos antes mencionados, las
 facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes
 serán especiales.

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que
 otorguen.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU MATRIZ Y PRIMERO
 QUE SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "ROGALLTECO",
 SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA
 COMO CONSTANCIA - VA EN CUATRO FOLIOS UTILES, DEBIDAMENTE
 COTEJADAS Y CONCORDADAS.

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A LOS
 VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE. - DOY
 FE.



LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.
 Notario Público Número 66.

[Handwritten signature of Lic. Leonardo Alfredo Beltrán Baldares]

COTEJADO



[Handwritten mark or signature]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

INSTITUTO REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICINA REGISTRAL DE JALPA DE MENDEZ



BOLETA DE INSCRIPCIÓN MERCANTIL

EL ACTO PRESENTADO EN EL DOCUMENTO, QUEDÓ INSCRITO EN EL:
FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 2112 + 3

Control Insuño Fecha de Prolección
1 * 03 SEPTIEMBRE 2013

Antecedentes Registrales: INSC. NOM. 34, DE FECHA 03/09/2013, VOL. 20 Escritura No. 81573

Nombre: LEC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARRIS, NOT. 96, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO
Formación: ROGALLTECH, S.A. DE C.V.

Folio de Acto	Descripción	Fecha Registro	Revisión
2112 3	M10 Poder Caracteres de Autenticidad de Inscripción:0d784584c49e5b9c7f67f83115a6e2695d8a259	24-09-2013	2
2112 3	M4 Constitución de sociedad Caracteres de Autenticidad de Inscripción:ac6b5257731d2379a7da31d193f5603160fb126c	26-09-2013	3

Caracteres de Inscripción:

Fecha: 31 AGOSTO 2013 Boleta de Pago No.: 596380
Pagante: \$p. 515.00
Subsidio: \$:00

El Lic. Colaborador: DORA MARIA BENITEZ ANTONIO

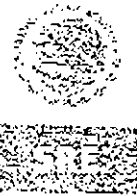
Los Caracteres de autenticidad de la Firma Electrónica que aparece en la presente Boleta de Inscripción, corresponden al sello Electrónico Autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 21 BIS, Fracción II, inciso C y D y 30 BIS del Código de Comercio y el 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio y acreditan la validez legal del registro realizado.



JALPA DE MENDEZ TABASCO



DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
SUBDIRECCION DE SOCIEDADES



PERMISO 8914679
EXEDIENTE 35126914689
FOLIO 120321041223

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 16 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (a) Sr(a). JUAN CARLOS LUPIAN ALDAMA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor y SEXTO incisos a) fracción VI y c) fracción I del ACUERDO publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por el que se reforman los artículos sexto y séptimo y se adicionan los artículos primero bis y décimo primero bis, del Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 28 de abril de 2008, se concede el permiso para constituir a SA DE CV bajo la siguiente denominación:

ROGALLTECH

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se incluya la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

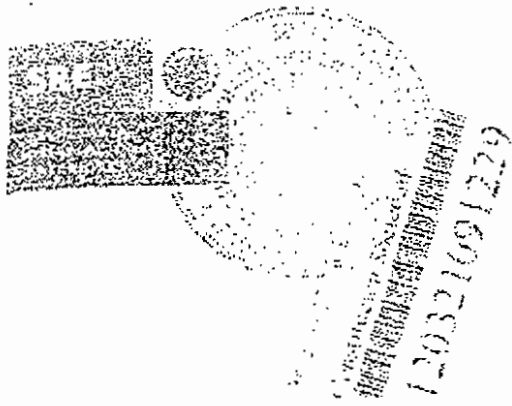
Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

México, DF. a 21 de marzo de 2012

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. GERARDO GUERRERO GONZALEZ



Contactos 2058 5100 Ext. 9419
Dirección General de Asuntos Extranjeros
www.ars.gob.mx

Para uso exclusivo de STE
Fecha:

LUGAR Y FECHA: NEZA, ... DE MARZO DE 2012
SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD
(ARTICULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA)

Nombre del Promovente: JUAN CARLOS LUPIAN ALDAMA
Domicilio para CDFV: INDIO YURTIN NO. 175 COL. METROPOLITANA 21 DEBERON
Del Estado Notificación: NEAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR LA RESOLUCION: JUAN CARLOS LUPIAN ALDAMA

RECONOMIACION: FOCALTECH S.A DE CV
SOLICITADA EN ORDEN: GRUPO FOCAL S.A DE CV
DE PREFERENCIA: TECNOLOGIA MEXICANA PARA LA EDUCACION Y LA INICIATIVA S.A DE CV
DISTRIBUIDORA TECNOLOGICA H. S.A DE CV
GRUPO DITEC S.A DE CV

REGIMEN JURIDICO DE LA PERSONA: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

TIRSA AUTOGRAFA DEL PROMOVENTE

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS EXTRANJEROS
27 [2 MAR 2012]
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS EXTRANJEROS
SECRETARIA DE ECONOMIA

Este documento será entregado al solicitante o a sus representantes autorizados.
El presente documento es válido para el trámite de inscripción en el Sistema de Atención Ciudadana (SACT) de la
Dirección General de Asuntos Extranjeros de la Secretaría de Economía para el usuario al
teléfono 2058 5100 ext. 9419 o al correo electrónico: ars@ars.gob.mx

Este documento es válido para el trámite de inscripción en el Sistema de Atención Ciudadana (SACT) de la
Dirección General de Asuntos Extranjeros de la Secretaría de Economía para el usuario al
teléfono 2058 5100 ext. 9419 o al correo electrónico: ars@ars.gob.mx

Este documento es válido para el trámite de inscripción en el Sistema de Atención Ciudadana (SACT) de la
Dirección General de Asuntos Extranjeros de la Secretaría de Economía para el usuario al
teléfono 2058 5100 ext. 9419 o al correo electrónico: ars@ars.gob.mx

Este documento es válido para el trámite de inscripción en el Sistema de Atención Ciudadana (SACT) de la
Dirección General de Asuntos Extranjeros de la Secretaría de Economía para el usuario al
teléfono 2058 5100 ext. 9419 o al correo electrónico: ars@ars.gob.mx

Este documento es válido para el trámite de inscripción en el Sistema de Atención Ciudadana (SACT) de la
Dirección General de Asuntos Extranjeros de la Secretaría de Economía para el usuario al
teléfono 2058 5100 ext. 9419 o al correo electrónico: ars@ars.gob.mx



LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
NOTARIO PUBLICO No. 96
ESTADO DE MEXICO

NO PRESENTACIÓN RFC

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SYSTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO EN EJERCICIO, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO Y EXPONGO:

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO TERCERO DE LA REGLA 2.3.15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA 2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DÍA 30 DE MAYO DE 2012, INFORMO QUE EN ESTA NOTARIA A MI CARGO SE CONSTITUIRA LA SOCIEDAD DENOMINADA "ROGALLTECH" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LOS SEÑORES ARTURO MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y EDER MARTÍNEZ MIRANDA, SOCIOS DE DICHA PERSONA MORAL, Y A REQUERIMIENTO EXPRESO DEL SUSCRITO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO CONTAR CON SU CÉDULA DE IDENTIDAD FISCAL.

NEZAHUALCOYOTL, MEXICO, A 09 DE JULIO DEL 2012.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS
RFC se elimino

AGS



[Handwritten signature and scribbles]

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

[Handwritten mark or signature]

**AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES
POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS MORALES**

Identificación de la Sociedad (1)	
Nombre de la Sociedad	LOCALITE SA DE CV
Datos de identificación de Socio y Accionista (1)	
Nombre y apellido de la persona	MARTINEZ VAQUERO SPINERO
Datos de identificación de Socio y Accionista (2)	
Nombre de la persona	MARTINEZ VAQUERO SPINERO
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS	
Nombre y apellido del notario	ALFONSO BALBUENA RODRIGUEZ
Apellido paterno del notario	ALFONSO
Apellido materno del notario	RODRIGUEZ
Nombre y apellido de los demás fedatarios	
<p align="center">FIRMA DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS</p> <p align="right">SELLO DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS (En caso de tenerlo)</p>	

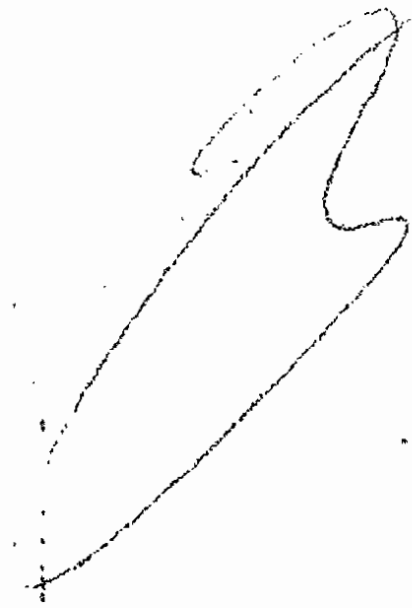
X



00
00
SAT

RECEIVED
LIBRARY OF THE
UNITED STATES DEPARTMENT OF
THE ARMY
WASHINGTON, D. C. 20315
MAY 19 1964

00000000



ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE DENOMINADA
"ROGALLTECH"
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- La denominación de la Sociedad será: "ROGALLTECH", la cual irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura "S.A. DE C.V."

SEGUNDA.- El domicilio de la Sociedad será en: PASEO DEL JAGUAR MANZA LA QUINCE, LOTE CATORCE, FRACCIONAMIENTO POSOCA, NACAHOCA, TABASCO en perjuicio de que puede establecer agencias sucursales u oficinas en cualquier otra parte y usar de domicilios convencionales.

TERCERA.- La duración de la Sociedad será de: NOVENTA Y NUEVE AÑOS.

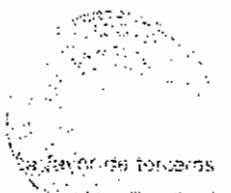
CUARTA.- La Sociedad tendrá como Objeto Social:

1).- Fabricación, ensamble, importación, compraventa distribución, comercialización de:

a).- Equipos educativos, industrial y maquinaria en general, como máquinas de soldar, máquinas de corte por plasma, máquinas y herramientas, máquinas de combustión interna en cualquier modalidad, máquinas de coser, equipo móvil, equipo para talleres de combustión interna, para laboratorio de pruebas fallas, equipo para rotores, para laboratorio de ingeniería civil, máquinas para diseño y construcción, equipos para procesamiento de alambres, para la industria farmacéutica, equipos e instrumentación para ingeniería eléctrica y electrónica incluyendo toda clase de aparatos e instrumentos relacionados con el área de equipos médicos y laboratorios de investigación, control de calidad y enseñanza, equipos de diagnóstico mecánica y equipos en general, así como partes en general, equipos de procesos, medición, control, sistemas instalación, operación, puesta en marcha, mantenimiento y equipos de seguridad industrial y ropa en general.

b).- Materiales industriales como tubería y válvulas, conexiones, ensambles y sistemas de carga y fijación, material eléctrico y electrónico en general, herramientas en general, materiales e insumos para la industria de la fundición, insumos y consumibles para la salud e industria alimenticia, materias primas e insumos para la industria en general, así como mantenimiento en general.

- - - c) - Bienes de entretenimiento (juguetes) y didácticos, artículos de plástico y artículos para el hogar, así como servicios fotográficos y equipos audiovisuales en general como cámaras fotográficas, cámaras de video, equipo para labor fotográfica, proyectores y equipo de audio. Por lo que de manera sucesiva y no simultánea, la sociedad podrá:
 - - - a) - Comprar, vender, alquilar, distribuir, importar y exportar, fabricar, comercializar y en general, negociar con toda clase de productos industriales y comerciales por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana e en el extranjero.
 - - - b) - Promover toda clase de servicios administrativos de estadística de mercados, y asesoría en materia de comercio exterior, contable y fiscal de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión en controles de calidad públicos y privados, o en general en la República Mexicana o en el Extranjero.
 - - - c) - Realizar intermediaciones de comercio, mercaderías sustanciales y mercaderías.
 - - - d) - Comercializar la oferta de todo tipo de productos industriales o comerciales para su comercialización en la República Mexicana o en el Extranjero, así como traerlos o introducirlos con licencia de mercancías.
 - - - e) - Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes.
 - - - f) - Registrar y adquirir marcas industriales y de servicios, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos.
 - - - g) - Adquirir o poseer cualquier finca, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los asuntos de la sociedad.
 - - - h) - Recibir, por cuenta propia o ajena, pagos por de cobranza, en la República Mexicana o en el Extranjero.
 - - - i) - Usar o tomar dinero en préstamos con o sin garantías, emitir bonos, acciones, obligaciones, cédulas, hipotecarios, valores y otros títulos de crédito con intervenciones de las instituciones autorizadas por la Ley así como adquirir, legalizar y negociar con letras, cheques, acciones, cédulas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que fueren necesarias para realizar sus objetos de la sociedad.
 - - - j) - Otorgar avales y obligaciones solidarias, así como constituir garantías



la favor de terceros

k) - Prestación profesional neces

- - - l) - Celebración onces, mercancías, muebles con el fin realicen en contra

- - - QUINTA.- La participación alguna motivo alguna de la legares a adquirir acciones, condeca conviene desde años y en ningún caso representaciones, tendrá valor de la participaci

- - - SEXTA.- El capit retro importa la parte representado por CIE de UN MIL PESOS, limitado

- - - El aumento de o hasta el mismo tipo accionistas.

- - - En caso de emit hacerse las correspon acciones preferente de suscribir las que se e general de sociedades capital sin que las ac totalmente suscritas

- - - En caso de dian de aplicación, se apl acciones. La proce de autorización.

- - - La sociedad debe deberán inscribirse tor social, sea en la parte

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten mark or signature]



ticos, artículos de plástico y
 de y equipos audiovisuales
 de video, equipo para
 lo. Por lo que de manera

 tomar y exportar fabricas,
 de productos industriales y
 otros Mercados o en el

 gerativas, de estudios de
 contable y libro de
 en en contables de calidad

 campañas publicitarias y

 industriales o comerciales
 en el Extranjero, así como

 comisionista, distribuidor,
 contratista, comisionista,

 de servicios, nombres
 lo disponer de ellos
 tomar en arrendamiento,
 todos los bienes muebles
 una vez concluida de las

 tipo de licencia en la

 garantías, emitir bonos
 y otros títulos de crédito
 a ley así como adquirir

 es, cédulas hipotecarias
 y en general adquirir y
 otorgar las garantías que

 como constituir garantías

a favor de terceros. -----

--- KI. Prestación y comercialización de todo tipo de servicios técnicos y profesionales necesarios para la realización de sus objetivos. -----

--- L. Celebración en general de todo tipo de oces, contratos y convenios civiles, mercantiles, financieros u otros, con todo tipo de personas físicas y morales, con el fin de cumplir con sus objetivos, siempre y cuando no se vean en contravención a lo que dispongan las leyes correspondientes. -----

--- QUINTA - "Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación alguna o ser accionaria de acciones de la Sociedad si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento seguro o accidentado adquiere una participación total o a ser propietaria de una o más acciones, comprometiéndose con lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha participación será nula y por tanto cancelada y en ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, entendiéndose por reducción el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada" -----

--- SEXTA - El capital de la sociedad es variable. El máximo fijo sin que se opere el retiro importa la cantidad de CIEN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y estará representado por CIEN ACCIONES, ordinarias, nominativas, con valor nominal de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una. El capital variable será limitado -----

--- El aumento de capital social, en su parte variable, así como la disminución hasta el mínimo fijado deberán ser aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas. -----

--- En caso de aumento la asamblea fijará la forma y términos en que deberá hacerse las correspondientes emisiones de acciones, y los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de acciones que ya posean, para suscribir las que se emitan, conforme al artículo Ciento treinta y dos de la ley general de sociedades mercantiles. No podrá decretarse un nuevo aumento de capital si que las acciones que representen el anteriormente autorizado estén totalmente escritas y pagadas. -----

--- En caso de disminución, salvo que la asamblea decida una forma especial de aplicación, se aplicará esta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones. La propia asamblea fijará las normas de promesa y la fecha efectiva de cancelación -----

--- La sociedad llevará un libro de registro de variaciones al capital en el que deberán inscribirse todas las operaciones que aumenten o disminuyan el capital social, así en la parte fija como en la variable indicando la forma de suscripción y

cargo de amortización, según sea el caso.

- - - SEPTIMA.- Las acciones, salvo que la asamblea de accionistas ordene emitir bonos especiales, se dividirá en dos clases, la clase "A" será representativa de la parte mínima fijada en el contrato y la clase "B" será representativa de la parte variable.

- - Sin perjuicio de lo anterior, todas las acciones conferen a sus dueños idénticos derechos y obligaciones.

- - Las acciones tendrán derecho de preferencia para adquirir las acciones de la sociedad que se crearen, para lo cual, previamente a cada operación se deberá dar aviso al Jefe de Administración.

- - Los títulos de las acciones se redactarán conforme al artículo Ciento veintinueve de la ley general de sociedades mercantiles, transcribirán la cláusula completa de estos estatutos, y llevarán la firma del Administrador Único o de cualquiera de los consejeros, según sea el caso.

- - La sociedad deberá en todo momento registrarse en el libro de registro mercantil todas las operaciones de suscripción, adquisición, transmisión o endoso por cualquier título de que sean objeto las acciones representativas del capital social, dentro de los noventa días siguientes a que talu tales se realicen. La sociedad considerará como tal a las acciones a quienes se asociaron con tal carácter en el referido libro.

DE LA ADMINISTRACIÓN

- - - OCTAVA.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único o de un Consejo de Administración.

- - - NOVENA.- Los miembros del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, durarán en sus cargos dos meses, salvo renuncia, remoción o incapacidad de cualquiera de ellos.

- - En los casos de renuncia o remoción o aun sin mediar estas, los consejeros o Administrador Único, en su caso permanecerán en sus cargos hasta que quienes los sucesores tomen posesión de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros o el Administrador Único, en su caso, podrán ser reelectos.

- - - DECIMA.- Si se opta por Consejo de Administración el mismo se integrará por el número de consejeros que apruebe la asamblea general de accionistas que los organice. En todo caso, se aplicará el desarrollo que a los consejeros otorga el artículo Ciento cuarenta y cuatro de la ley general de sociedades mercantiles.

- - - DECIMA PRIMERA.- En su primera sesión, los consejeros elegirán entre sus miembros a un presidente y a un secretario, así como los demás cargos que requiere la sociedad.

DECIMA SEGUNDA

instalado, por lo que las decisiones se tomarán en asamblea, el presidente

DECIMA TERCERA

en su caso, gozará de todas las facultades

- - - De manera en particular

- - - a).- PODER GENERAL para todas las facultades generales y cláusula especial, en secciones setenta y tres correlativas de los artículos

- - - b).- Poder para

- - - c).- Poder para

- - - d).- Poder para

- - - e).- Poder para

- - - f).- Poder para

- - - g).- Poder para

- - - h).- Poder para

- - - i).- Poder para

- - - j).- Poder para

- - - k).- Poder para

- - - l).- Poder para

- - - m).- Poder para

- - - n).- Poder para

- - - o).- Poder para

- - - p).- Poder para

- - - q).- Poder para

- - - r).- Poder para

- - - s).- Poder para

- - - t).- Poder para

- - - u).- Poder para

- - - v).- Poder para

- - - w).- Poder para

- - - x).- Poder para

- - - y).- Poder para

- - - z).- Poder para

- - - aa).- Poder para

- - - ab).- Poder para

- - - ac).- Poder para

- - - ad).- Poder para

- - - ae).- Poder para

- - - af).- Poder para

- - - ag).- Poder para

- - - ah).- Poder para

- - - ai).- Poder para

abran de accionistas ordenados de diez a diez para a falta del capital social. La se confieren a los dueños a este adquirir las acciones a cada operación de acuerdo al artículo 17 de la ley general de sociedades mercantiles. En caso de que el administrador o el consejo de administración no cumpla con sus deberes en el que deberá diligenciar, transmisión o dación representativa de las acciones que tales actos de los accionistas a quienes se les otorga el cargo de administrador o el administrador. Salvo lo contrario, los consejeros de estos, los consejeros sus cargos hasta que se. Sin perjuicio de lo su caso, podrán ser si mismo se inauguran general de accionistas a las acciones otorgadas mercantiles. Sejores elegirán entre los demás cargos que

- - - DECIMA SEGUNDA.- El consejo, en su caso, se considerara legalmente instalado con la mayoría de los consejeros, si fueren más de dos, las decisiones se tomaran por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.
- - - DECIMA TERCERA.- El consejo de administración, o el administrador único, en su caso, gozara de las más amplias facultades para representar a la sociedad.
- - - De manera enunciativa, más no limitativa, gozaran de las siguientes potestades:
 - - - a) - PODER GENERAL PARA PLITOS Y COMPANZAS, con todas las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la ley requieran dándose especial en los términos del primer párrafo del artículo siete párrafo tercero y uno, del código civil vigente en el estado de México y sus correlativos de las demás entidades federativas.
 - - - De manera enunciativa, más no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes:
 - - - I.- Para iniciar y asistir de toda clase de procedimientos, notivo al amparo
 - - - II.- Para transigir.
 - - - III.- Para comprometer en arbitraje.
 - - - IV.- Para absolver y arbitrar posiciones.
 - - - V.- Para recusar.
 - - - VI.- Para recibir pagos.
 - - - VII.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal, y para ejecución de ellas cuando lo permita la ley.
 - - - b) - PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del citado artículo siete párrafo tercero y uno y de sus correlativos.
 - - - c) - PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del párrafo tercero del citado artículo siete párrafo tercero y uno y de sus correlativos.
 - - - d) Poder para otorgar, suscribir y negociar títulos de crédito, conforme al artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito.
 - - - e).- Facultad para otorgar poderes generales o especiales, y para recibir unos y otros.
- - - Cuando la sociedad sea administrada por un consejo de administración, los consejeros podrán ejercitar las facultades a que aluden los incisos a) y b) que preceden en forma individual. En igual forma, los consejeros podrán, en forma

[Handwritten signature]

individual, conferir y revocar poderes respecto de las mismas facultades. Para el ejercicio de las facultades a que aluden los incisos c) y d) que preceden, se requerirá la comparecencia conjunta de dos miembros del consejo.

ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

... DECIMA CUARTA.- La asamblea general de accionistas, es el órgano supremo de la voluntad social.

... DECIMA QUINTA.- El régimen de las asambleas será el establecido en la sección sexta, del capítulo quinto de la ley general de sociedades mercantiles.

... DECIMA SEXTA.- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de accionistas, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptadas, recaídas en asamblea, siempre que se confirmen por escrito notificado ante notario público.

DISPOSICIONES FINALES

... DECIMA SEPTIMA.- La vigilancia de los intereses sociales se confía a una o varias comisiones, que operen en su encargo en el momento en el tiempo y territorio a que se refiere la cláusula novena de estos estatutos.

... DECIMA OCTAVA.- El régimen del órgano de vigilancia será el establecido en la sección cuarta del capítulo quinto de la ley general de sociedades mercantiles.

... DECIMA NOVENA.- Los ejercicios sociales, y sociales comunes del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

... VIGESIMA.- La sociedad se disolverá en los casos y bajo los supuestos previstos en el capítulo décimo de la ley general de sociedades mercantiles.

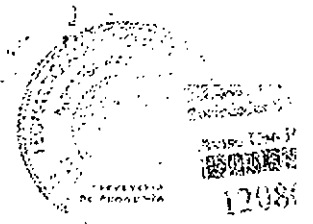
... VIGESIMA PRIMERA.- Para todo lo no previsto por estos estatutos, serán aplicables la ley general de sociedades mercantiles, la ley general de títulos y operaciones de crédito, por lo que hace a las acciones, el código de comercio y el código civil federal.

... ARTURO MARTÍNEZ VÁZQUEZ. ... EDER MARTÍNEZ MIRANDA. ... Rúbricas.

... SE ENVIÓ LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA COMPLEMENTAR LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 21873 DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ... VA EN TRES FOLIOS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADOS Y CONFEJADOS.

... ONDINO NETAHUACCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ... DOY FE.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS

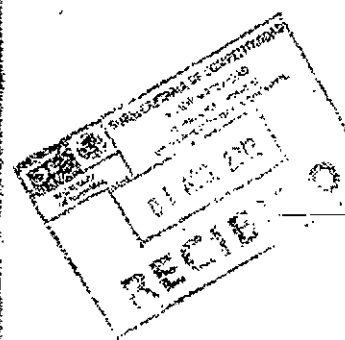


Aviso de Uso y Cambio de Fee

NUMEROS INCLUIDOS EN EL GASTO
X EXCLUSION DE EXTRAORDINARIOS

Aviso de Cambio de Debito

CON FUNDAMENTO EN LO QUE SEÑALA
PRIMER PARAGRAFO DEL REGLAMENTO DE
CONTABILIDAD, DE NOTARIA QUE CUMPLE
REQUISITOS
Escribana de del Estado
INSTRUMENTO

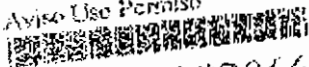


Handwritten mark resembling the number 4.



Sociedades S.A. de C.V.

Aviso Uso Permiso



120801092066

no y/o cambio de denominación o razón social

Lugar y Fecha: Nezahualcóyotl, 30 de Julio del 2012

Aviso de Uso y/o cambio de denominación o razón social: REGALLTECH S.A DE C.V

Expediente: 20120514669

Folio: 170,371,591,228

Permiso: 814843

HACIÉNDOSE INSERTADO EN EL INSTRUMENTO RESPECTIVO, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

X EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS

DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS CELEBRÁNDOSE EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS

Aviso de Cambio de Denominación DE:

A:

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 15 DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 14 Y 18 PRIMER PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, SE NOTIFICA QUE CON FECHA 30 DE JULIO DEL 2012 SE OTORGO EL INSTRUMENTO PUBLICO

45,671,431

ANTE LA FE DE LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES

ESTABIA 96 del Estado de México

QUEM CON FECHA

30 DE JULIO DEL 2012

AUTORIZO DICHO

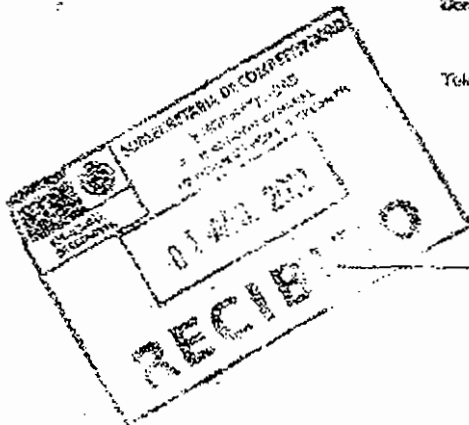
INSTRUMENTO.

Nombre del interesado: ARTURO MARTINEZ VAZQUEZ

Domicilio: CALLE 7 NUMERO 21, COLOMIA EL SOL, Nezahualcóyotl, Estado de México

Telefono:

Firma del interesado



Debe anexar copia del Permiso otorgado

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
NOTARIO PUBLICO No. 96
ESTADO DE MEXICO

AVISO ART 27 CFF

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SISTEMA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN

LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO EN EJERCICIO, ANTE USTED RESPETUOSAMENTE COMPAREZCO Y EXPONGO:

EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO VEINTISIETE DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, INFORMO QUE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE OTORGÓ LA ESCRITURA CONSTITUTIVA CUYOS DATOS RELACIONO A CONTINUACION:

ESCRITURA	"81,573", VOL. "1453"
DENOMINACION	"ROGALLTECH", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
DOMICILIO SOCIAL	PASEO DEL JAGUAR MANZANA QUINCE, LOTE CATORCE, FRACCIONAMIENTO POMOCA, NACAJOCA TABASCO
SOCIOS	ARTURO MARTINEZ VAZQUEZ Y EDER MARTINEZ MIRANDA
ADMINISTRADOR UNICO	ARTURO MARTINEZ VAZQUEZ

Nezahualcóyotl, México, a 16 de Agosto del 2012.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS
RFC se elimino

AGS*

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE DENOMINADA
"ROGALLTECH"
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA --- La denominación de la Sociedad será "ROGALLTECH", la cual irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura "S.A. DE C.V." ---
- SEGUNDA --- El domicilio de la Sociedad será en PASCO DEL JAGUAR MANZANA QUINCE, LOTE CATORCE, FRACCIONAMIENTO POMUCA, NAHARRA, TABASCO sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o oficinas en cualquier otra parte y actuar en cualquier capacidad.
- TERCERA --- La duración de la Sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS.
- CUARTA --- La Sociedad tendrá como Objeto Social ---
- 1) --- Fabricación, ensamble, importación, compraventa, distribución y comercialización de: ---
- a) --- Equipos educativos, industrial y maquinaria en general, como máquinas de coser, máquinas de corte por plasma, máquinas y herramientas, máquinas de combustión interna en cualquier modalidad, máquinas de coser, equipo móvil, equipo para talleres de combustión interna, para laboratorios de pruebas físicas, equipo para raseros, para laboratorios de ingeniería civil, máquinas para ovillo y confección, equipos para procesamiento de alimentos, para la industria farmacéutica, equipos e instrumentación para ingeniería eléctrica y electrónica, incluyendo toda clase de aparatos e instrumentos relacionados con el área de equipos médicos y laboratorios de investigación, control de calidad y enseñanza, equipos de diagnósticos, maquinaria y equipos en general, así como partes en general, equipos de pruebas, medición, control, sistemas, instalación, capacitación, puesta en marcha, mantenimiento y equipos de seguridad industrial y más en general. ---
- b) --- Materiales industriales como tubería y válvulas, conexiones, armaduras y sistemas de carga y fijación, material eléctrico y electrónica en general, herramientas en general, materiales e insumos para la industria de la fundición, insumos y consumibles para la salud e industria alimenticia, materiales primos e insumos para la industria en general, así como mantenimiento en general. ---

T

- - - c).- Darles de arrendamiento (muebles) y edificios, artículos de platero y artículos para el hogar, así como servicios fotográficos y equipos audiovisuales en general como cámaras fotográficas, cámaras de video, equipo para grabación fotográfica, proyectores y equipo de audio. Por lo que de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá:
 - - - e).- Comprar, vender, alquilar, distribuir, importar y exportar, fabricar, comercializar y en general, negociar con toda clase de productos industriales y comerciales por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o en el extranjero.
 - - - f).- Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercados y asesoría en materia de comercio exterior, contable y fiscal de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión en centros de calidad gubernamentales y promotoriales a empresas en la República Mexicana o en el Extranjero.
 - - - g).- Realizar investigaciones de mercados, campañas publicitarias y promotorias.
 - - - h).- Considerar la oferta de todo tipo de productos industriales e importados para su comercialización en la República Mexicana o en el Extranjero, así como hacer o intervenir operaciones de mercancías.
 - - - i).- Actuar como contratista, subcontratista, comisionera, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes.
 - - - j).- Registrar y adquirir marcas industriales y de servicios, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellas.
 - - - k).- Adquirir o poseer cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad.
 - - - l).- Recibir, por cuenta propia o ajena, todo tipo de cotización en la República Mexicana o en el Extranjero.
 - - - m).- Dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantías, emitir bonos, acciones, obligaciones, nóculas, hipotecas, valores y otros títulos de crédito con intervención de las instituciones autorizadas por la Ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, nóculas hipotecarias, valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad.
 - - - n).- Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías

a favor de terceros.

- La prestación y comercialización de todo tipo de servicios técnicos y profesionales necesarios para la realización de sus objetivos.

- Celebración en general de todo tipo de actos, contratos y convenios civiles, mercantiles, financieros u otros, con todo tipo de personas físicas y morales, con el fin de cumplir con sus objetivos, siempre y cuando no se resientan en contravención a lo que dispongan las leyes correspondientes.

- QUINTA.- Ninguna persona extranjera física o moral, podrá tener participación alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento legítimo o adquire una participación similar o sea propietaria de una o más acciones, comprometiéndose en la escritura en el párrafo que antecede, se cancela desde antes de que dicha persona sea inscrita, y por tanto cancelado y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniendo se por recaudado el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.

- SEXTA.- El capital de la sociedad es variable. El mínimo fijo sin derecho a retro importa la cantidad de CIENTO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y estará representado por CIENTO ACCIONES, ordinarias, nominativas, con valor nominal de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una. El capital variable será limitado.

- El aumento de capital social, en su parte variable, así como la disminución hasta el mínimo fijado deberán ser aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

- En caso de aumento la asamblea fijará la forma y términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones de acciones, y los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de acciones que ya posean, para suscribir las que se emitan, conforme al artículo Ciento treinta y dos de la ley general de sociedades mercantiles. No podrá decretarse un nuevo aumento de capital en que las acciones que representen el apremio acordado estén totalmente suscritas y pagadas.

- En caso de disminución, salvo que la asamblea decida una forma especial de aplicación, se aplicará esta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones. La misma asamblea fijará las normas de prelación y la fecha efectiva de amortización.

- La sociedad llevará un libro de registro de variaciones al capital en el que deberán inscribirse todas las operaciones que aumenten o disminuyan el capital social, sea en la parte fija o en la variable, indicando la forma de suscripción y

o de amortización según sea el caso.

- - - SEPTIMA.- Las acciones, salvo que la asamblea de accionistas ordene otra cosa, se dividirán en dos clases. La clase "I" será representativa de la parte mínima fija sin derecho a voto del capital social. La clase "II" será representativa de la parte variable.

- - Sin perjuicio de lo anterior, todas las acciones confieren a sus dueños idénticos derechos y obligaciones.

- - Los accionistas tendrán derecho de preferencia para adquirir las acciones de la sociedad que se emitiesen, para lo cual, previamente a cada operación se deberá dar aviso al órgano de administración.

- - Los títulos de las acciones se redactarán conforme al artículo Ciento veintidós de la ley general de sociedades mercantiles, transcribirán la cláusula quinta de estos estatutos, y llevarán la firma del administrador único o de dos de los consejeros, según sea el caso.

- - La sociedad llevará un libro de registro de accionistas en el que constarán inscriptas todas las operaciones de suscripción, adquisición, transmisión o cancelación por cualquier título de que sean objeto las acciones representativas del capital social, dentro de los noventa días siguientes a que tales actos se realicen. La sociedad considerará como titular de las acciones a quienes aparezcan con tal carácter en el referido libro.

DE LA ADMINISTRACIÓN

- - - OCTAVA.- La administración de la sociedad estará a cargo de un administrador único o de un Consejo de Administración.

- - - NOVENA.- Los miembros del consejo de administración o el administrador único, en su caso, durarán en sus cargos doce meses, salvo renuncia, remoción, muerte o incapacidad de cualquiera de ellos.

- - En los casos de renuncia o remoción o aun sin mediar estas, los consejeros o administrador único, en su caso, permanecerán en sus cargos hasta que quienes los sustituyan tomen posesión de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros o el administrador único, en su caso, podrán ser reelegidos.

- - - DECIMA.- Si se opta por consejo de administración el mismo se integrará por el número de consejeros que aprueba la asamblea general de accionistas que los designe. En todo caso, se cuidará el derecho que a las minorías otorga el artículo Ciento cuarenta y cuatro de la ley general de sociedades mercantiles.

- - - DECIMA PRIMERA.- En su primera sesión, los consejeros elegirán entre sus miembros a un presidente y a un secretario, así como los demás cargos que requiera la sociedad.

X

... DECIMA SEGUNDA.- El consejo, en su caso, se considerara legamente instalado con la mayoría de los consejeros, si fueren más de dos. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

... DECIMA TERCERA.- El consejo de administración, o el administrador único, en su caso gozará de las más amplias facultades para representar a la sociedad.

... De manera sucesiva, más no simultánea, gozarán de los siguientes poderes:

... a).- PODER GENERAL PARA PLIEGOS Y COTIZACIONES, con todas las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la ley requiera el pliego especial, en los términos del primer párrafo del artículo siete punto setenta y uno de la Ley de Contratos Civiles vigente en el estado de México y sus correlativos de las demás entidades federativas.

... De manera sucesiva, más no simultánea, gozarán de las siguientes facultades las siguientes:

- ... I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive el ejecutivo.
- ... II.- Para transigir.
- ... III.- Para comparecer en arbitros.
- ... IV.- Para absolver y articular posiciones.
- ... V.- Para recusar.
- ... VI.- Para recibir pagos.
- ... VII.- Para presentar garantías y fianzas en materia penal, y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.

... b).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del citado artículo siete punto setenta y uno y en sus correlativos.

... c).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, en los términos del párrafo tercero del citado artículo siete punto setenta y uno y en sus correlativos.

... d).- Poder para otorgar, emitir y negociar títulos de crédito, conforme al artículo noveno de la ley general de títulos y operaciones de crédito.

... e).- Facultad para otorgar poderes generales o especiales, y para revocar unos y otros.

... Cuando la sociedad sea administrada por un consejo de administración, los consejeros podrán ejercer las facultades a que aluden los incisos a) y b) que preceden en forma individual. De igual forma, los consejeros podrán, en tomo



individual, conferir y revocar poderes respecto de las mismas facultades. Para el ejercicio de las facultades a que aluden los incisos c) y d) que preceden, se requerirá la comparecencia conjunta de cualesquiera dos miembros de consejo

----- ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS -----

--- DECIMA CUARTA.- La asamblea general de accionistas, es el organo supremo de la voluntad social. -----

--- DECIMA QUINTA.- El regimen de las asambleas sera el establecido en la seccion sexta del capitulo quinto de la ley general de sociedades mercantiles. -----

--- DECIMA SEXTA.- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de accionistas, tambien para todos los efectos legales, la misma manera que si hubieran sido adoptadas en asamblea, a su vez que se notificaran por escrito a todos los accionistas en su domicilio particular. -----

----- DISPOSICIONES FINALES -----

--- DECIMA SEPTIMA.- La vigilancia de las operaciones sociales de cuenta a uno o varios ejercicios, que duraran en su encargo un año, contado en la forma y terminos a que se refiere la decimosexta novena de estos estatutos. -----

--- DECIMA OCTAVA.- El regimen del organo de vigilancia sera el establecido en la seccion cuarta del capitulo quinto de la ley general de sociedades mercantiles. -----

--- DECIMA NOVENA.- Los ejercicios sociales y fiscales correran del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. -----

--- VIGESIMA.- La sociedad se disolvera en los casos y bajo los supuestos previstos en el capitulo tercero de la ley general de sociedades mercantiles. -----

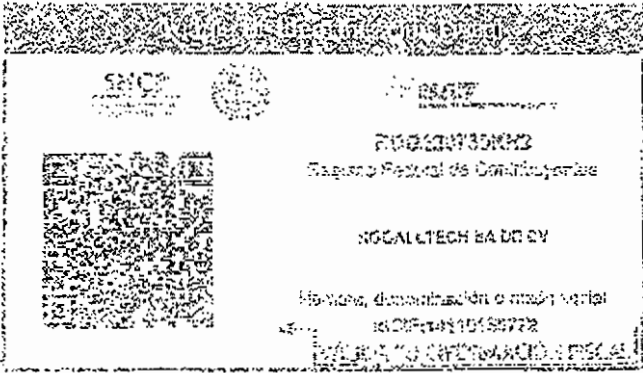
--- VIGESIMA PRIMERA.- Para todo lo no previsto por estos estatutos, seran aplicables la ley general de sociedades mercantiles, la ley general de titulos y operaciones de credito, por lo que hace a los acciones, el codigo de comercio y el codigo civil federal. -----

--- ARTURO MARTINEZ VAZQUEZ. --- EDER MARTINEZ MIRANDA. ---
Públicase. -----

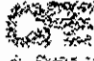
--- SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA COMPLEMENTAR LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 121,573, DE FECHA TRENTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE --- VA EN TRES FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS -----

--- CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A LOS TRENTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE --- DOY FE -----

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN SALDARES
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS



4


Comisión Federal de Fomento Municipal
 Av. Paseo de la Reforma s/n. 1201, México, D.F. 06700
 Tel: 52 55 52 00 00
 Secretaría y Dirección

ROBALLTECH SA DE CV
 PTO QUAYMAS 126
 PTO MAZATLAN Y PTO SALAIA CRUZ
 ASIMILACION CASAS ALEMAN
 QUAYMAS A MADRID, D.F.
 C.P. 07220

250140012514520 Domingo 01 1


Núm. de Identificación	Letras anterior	Letras posterior	Uso	Costo de Matrícula
250140012514520	062014	062017	1	747

Costo de producción: **51,821.99**
 Aportación Gubernamental: **590.25**

A mayor cantidad de años mayor Aportación Gubernamental.



La gráfica tiene una estructura, el día 2017 es la estructura en
 naranja y de los colores en el momento de la apertura
 gubernamental aplicable a la placa


¡CUIDADO!
QUE NO TE SORPRENDAN
 El día 2017 es la estructura en naranja y de los colores en el momento de la apertura gubernamental aplicable a la placa

\$1.00
 (CERO PESOS CON CINCO CÉNTAVOS)
055 920 300 819
10 OCT 2017


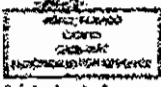

Corte a partir de 11 OCT 2017
 Su número de tarjeta electrónica está dentro
 del rango de números 01700-01799, que es
 mayor a 150 y menor a 500 (MAYOR).

24 JUL 17 07 4.22 0.00
 AL
 25 SEP 17

Concepto	Cant.	Valor	Total
Edicapa	150	0.750	135.56
Intermedio	07	0.954	98.73
Base	247		211.69

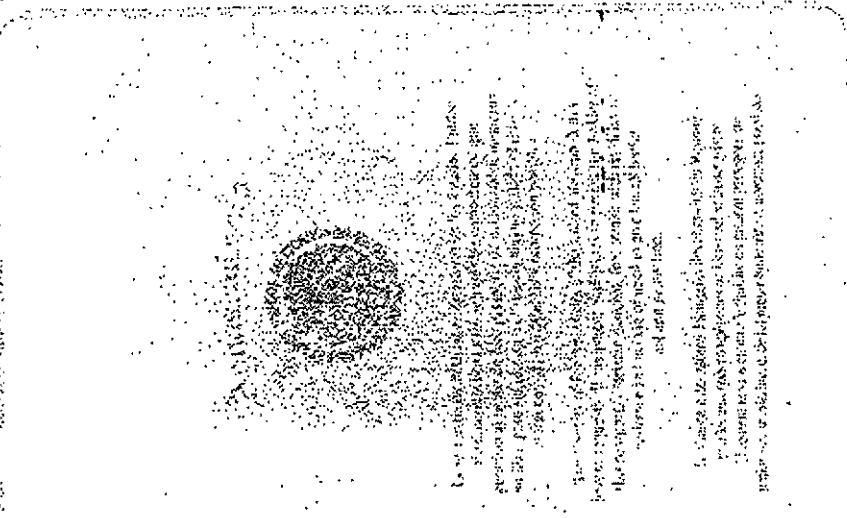
Edicapa	211.69
IVA 10%	23.29
Por. del Puerto	245.05
Costo de la Placa	348.54
Por el Pago Fiable	209.00
Interés por cobranza	0.00
Total	1037.57

Datos de la tarjeta: 250140012514520
 01 250140012514520 2

Códigos de barras: 250140012514520 Códigos de barras: 250140012514520

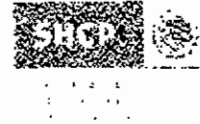
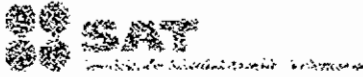
X



PASAPORTES - Estados Unidos Mexicanos
se elimino foto y datos personales

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

X



ACUSE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ISTACALCO, DF., a 30 de Mayo de 2013

Clave de RFC: R09120736KHZ Folio: RF201346369716 Hoja 1 de 1

Razón o Denominación Social:

NOCALLTECH SA DE CV

Se certifica de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de acuerdo al expediente con el folio RF201346369716.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones Regales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección http://se.gob.mx.

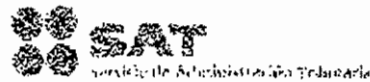
Salvo Digital: A=1f9i120a132c1r0e2870ta7x2w7867w6QcRvX5mY21L4xrtLpY26z/Ca036e76UWNE80e1418RUj0r2he8MeofGn12C1DeQbXh89VWwIhoUGS16U4R060G7YKU8xwId2gX8v1DUOrIQc3k1kST31NC5zj1chYAvWmUuQGRQ=

Cadena Digital: [|30/05/2013|RF201346369716|VEN|Reg. Federal Contrib|inscripción|inscripción de PM|R09120736KHZ|000001000007000112188|

FOLIO

RF201346369/18

El presente es copia de solicitud o aviso de cumplimiento, indica número de folio expedido por el SAT en el sistema de datos de la base de datos.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión

IZTACALCO, DF., a 30 de Mayo de 2013

Identificación de Contribuyente:

Denominación o Razón Social: **ROGALTECH**

Régimen Capital: **SA DE CV**

Nombre Comercial o de Identificación al Público: **ROGALTECH SA DE CV**

Tipo de Solicitud de Inscripción: **Inscripción de Persona Física**

Fecha de Firma de La Escritura Constitutiva, Documento Constitutivo o de la Calificación del Contrato, o de Publicación del Decreto que le otorga Personalidad Jurídica: **30/07/2012**

Fecha de Inicio de Operaciones: **30/07/2012**

Identificación de Contribuyente en el Extranjero:

País de Residencia Fiscal: **MÉXICO**

País de Constitución: **MÉXICO**

Cuenta con Establecimiento Permanente en México: **SI** No

Identificación del Contribuyente:

Número de Escritura: **51.573**

Día Mes Año

Fecha: **12 7 2012**

Identificación de Domicilio:

Tipo de Domicilio: **DOMICILIO FISCAL**

Calle: **PUERTO DE GUAYMAS** No. y/o Letra Exterior: **125** No. y/o Letra Interior:

Entre las Calles de: **CALLE PUERTO ZIHUATANEJO** y de: **CALLE MUERTO ENSEÑADA**

Colonia: **CASAS ALEMAN AMPLIACION**

Referencias Adicionales: **DEL LADO DERECHO HAY UNA ESCUELA SECUNDARIA**

Localidad: Municipio o Delegación: **GUSTAVO A MADERO**

Entidad Federativa: **DISTRITO FEDERAL** Código Postal: **07580**

Teléfono Fijo: **01 5128697**

Clave Lada Número

Correo Electrónico 1: **rogaltech@hotmail.com**

X

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

RFC: se elimino
CURP:
Apellido Paterno: MARTINEZ
Apellido Materno: VAZQUEZ
Nombre: ARTURO
Fecha de Nacimiento: 19/08/1963

Código	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera	100	30/07/2012	

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin
Registro General de Ley Personas Morales	30/07/2012	

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las ganancias e inversiones de bienes y servicios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	30/07/2012	
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	30/07/2012	
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	30/07/2012	
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por hecho del segundo ejercicio fiscal	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponde.	01/01/2013	31/03/2013
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponde.	01/04/2013	
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio (el cierre del ejercicio puede variar por movimientos al RFC como liquidación, fusión o extinción de sociedades)	30/07/2012	
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponde	30/07/2012	
Presentar la declaración y pago provisional mensual del impuesto	En el mismo plazo establecido para la presentación	30/07/2012	

Empresarial a Tasa Única (ETU). Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (ETU).	de pagos provisionales de ISR. En el mismo plazo establecida para la presentación de la declaración anual de ISR.	30/07/2012
Presentar conjuntamente con la declaración, el Estado anual de conceptos que sirven para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única. (ETU).	En el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración anual de ISR.	30/07/2012
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/07/2012
Presentar la declaración y pago mensual mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) autorizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	Conjuntamente con la retención por arrendos o arrendatarios a salarios (17 de cada mes en su defecto)	30/07/2012
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/07/2012

Continuante: **Arquitecto** **Arquitecto** **Arquitecto** **Arquitecto** **Arquitecto**
ARQUILINDO MARTINEZ VAZQUEZ **se elimino** **EMPRESA - ACCIONISTA PE** **se elimino** **se elimino**

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

La **fuente** de la sociedad, empresa o organismo será:
Obtener ganancias, utilidades o rendimientos

Nuestra empresa será:
Otro tipo de sociedad o asociación

Relación con otros contribuyentes:
PRO DEL SOCIO O ACCIONISTA se elimino

Considerando el total de las actividades a desarrollar:
Menos del 90% o ninguno del total de ingresos los obtendrán de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, Autotransporte o cuotas por servicios especializados.

Las actividades a desarrollar, serán:
De forma independiente

Indique las actividades económicas que desarrolla de forma independiente:
Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera

Para el desarrollo de las actividades:
Pagamos rentas a personas físicas

Para el desarrollo de las actividades:
Pagamos comisiones a personas físicas

Como complemento a nuestras actividades:
No se obtendrán ingresos sujetos a regímenes preferenciales ni se realizarán operaciones con partes relacionadas

Nombre del Contribuyente o Representante Legal:

DECLARO BASTA PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FORMA OFICIAL SON

Firma de quien recibe el documento:

Documento de Identificación:



000000

FORMATO A
 PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a 28 de Agosto de 2017

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 PRESENTE

Yo, Arturo Martínez Vázquez, representante legal de la empresa ROGALLTECH, S.A. DE C.V., Con motivo a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-011L5X001-E98-2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO", me permito presentar la siguiente PROPUESTA ECONÓMICA conteniendo los requisitos establecidos en la presente licitación y lo derivado de la junta de aclaraciones.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL POR PARTIDA
1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
4	BALANZA ANALÍTICA - Capacidad de 0 a 210 gr. - Sensibilidad de 0.1 mg. - Linealidad +/- 0.2 mg. - Unidades de pesaje: ct, dwt, g, mg, oz - Con sistema ergonómico de nivelación. -Tiempo de estabilización: 4 segundos - Cuento de partes. - Con calibración externa digital. - Con pantalla de cristal líquido LCD. - Tamaño del platillo: 9 cm. de diámetro. - Con interface RS232 para conectarse a computadora. - Con adaptador de corriente AC y cable de 1.80 mts. para alimentación eléctrica de 110/120 V., 50/60 Hz. - Incluye funda anti-polvo e instructivo de operación en idioma español.	4	Pieza	\$16,600.00	\$ 66,400.00	\$ 10,624.00	\$ 77,024.00

RogallTech
 S.A. DE C.V.
 Calle...
 Ciudad de México



RogallTech®

000014

	<ul style="list-style-type: none"> Numerado Con explicaciones y cubierta de vidrio. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORLAB MODELO: DL-AHOM</p>						
99	<p>Cuadro con cortes de diferentes huesos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> Colección de cortes longitudinales y transversales de diferentes huesos del cuerpo humano. Con explicaciones Cubierta de vidrio Mide: 41 x 40 x 3 cm. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORLAB MODELO: DL-DHH7</p>	3	Pieza	\$ 5,240.00	\$ 15,720.00	\$ 2,515.20	\$ 18,235.20
100	<p>Cuadro con la articulación de la cadera</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaño natural Corte de vista frontal, con la topografía de músculos, ligamentos, vasos, nervios y huesos. Numerado y con explicación y nombres. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORLAB</p>	3	Pieza	\$ 5,600.00	\$ 16,800.00	\$ 2,688.00	\$ 19,488.00

[Handwritten mark]

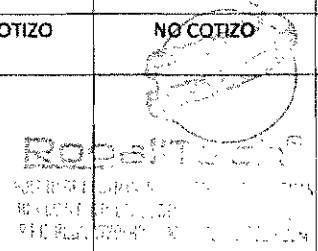
[Handwritten signature]



RogallTech®

000018

	origen que lo identifiquen, serán entregados en su empaque original y no presentarán ninguna alteración en su empaque, composición o cuerpo. El equipo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumplirán con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno. MARCA: BESTMAN CÓDIGO BET-BF500						
111	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
112	<p>Maniquí de recién nacido Material: vinil plástico, cuerpo y cara suave, cabeza dura. Descripción: Ojos realísticos, orificios nasales, orificios óticos y depósitos representando el estómago y el recto que permite realizar ejercicios para demostrar la alimentación por sonda y succión gástrica, la lengua puede moverse de un lado al otro; pies, manos y dedos suaves, órganos sexuales intercambiables. Lavable y a prueba de agua. Dimensión: 20 pulgadas aproximadamente. Incluye: pañal, playera y bolsa de transporte. Incluye manual o instructivo de uso impreso y digital en idioma español.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> MARCA: DORDLAB MODELO: DL-MRN-45	4	Pieza	\$ 16,200.00	\$ 64,800.00	\$ 10,368.00	\$ 75,168.00
113	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
114	<p>Mesa de exploración Estructura metálica, acabado con pintura electrostática, con dos alacenas.</p>	2	Pieza	\$ 6,500.00	\$ 13,000.00	\$ 2,080.00	\$ 15,080.00





RogallTech®

000012

	<p>Parte superior en tres secciones ajustables, tapizado en semicuerdo, asiento con corte en "U". Equipada con dispensador de papel, escabel o taburete incorporado, cubeta en acero inoxidable para recolección de líquido, taloneras graduables en acero inoxidable. Medidas aproximadas: Alto: 75 cm. Ancho: 60 cm. Largo: 135 cm</p> <p>MARCA: ESGO MODELO: MES018</p>						
115	<p>Mesa mayo Mesa de mayo cromada Aro porta charola fabricado de tubo redondo de 1/2" cal-18 acabado cromado Columna deslizable en varilla de 1/2" de diámetro acabado cromado Columna fija de 1" cal-18 de diámetro acabado cromado Sistema opresora de perilla de plástico con tornillo galvanizado Base de tubo cuadrado de 1 1/4" x 1 1/2" cal-18 acabado cromado Ruedas de placa de 2" de bola de hule en color negro 7 Charola mayo Cal 24 de acero inoxidable.</p> <p>MARCA: ESGO MODELO: MES720</p>	4	Pieza	\$ 1,100.00	\$ 4,400.00	\$ 704.00	\$ 5,104.00
116	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
117	<p>Modelo anatómico de articulación Características: Tamaño natural. Dividida en 7 partes que muestra las principales articulaciones como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clavícula con hombro • Fémur • Dedos • Columna vertebral • Pie • Codo • Rodilla <p>Descripción: Esta colección de articulaciones mantiene toda su funcionalidad. Además de las estructuras anatómicas externas usted ahora tiene la posibilidad de explicar lo que está sucediendo en el interior de la articulación utilizando el corte transversal de la articulación de la base. El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y</p>	5	Pieza	\$ 9,100.00	\$ 45,500.00	\$ 7,280.00	\$ 52,780.00

A



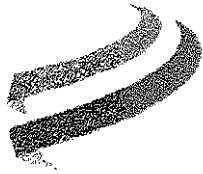
RogallTech[®]

000022

	<ul style="list-style-type: none"> Tamaño natural. Representa los principales componentes del sistema urinario, así como la vena cava y aorta abdominal. El riñón derecho esta diseccionado para mostrar la corteza, medula, cálices, pelvis, y orígenes de la vena y arteria renal. La vejiga está abierta para observar la mucosa, uretra, vesículas seminales, ductos eyaculatorios y los diferentes vasos. Montado en una base. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORLAB MODELO: DL-UAM</p>						
123	<p>Modelo de cabeza Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> Glándula parótida Glándula Submandibular (mitad derecha) Musculatura profunda (mitad izquierda) Mandíbula inferior parcialmente expuesta Con la representación adicional de nervios <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORLAB MODELO: DL-HML</p>	4	Pieza	\$ 3,300.00	\$ 13,200.00	\$ 2,112.00	\$ 15,312.00
124	<p>Modelo de cara y cuello Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dos veces su tamaño normal. En plástico de textura natural Mostrando el corte de huesos, músculos y glándulas de cara y cuello, con partes numeradas. Desmontable en 3 partes. Montado sobre base 	5	Pieza	\$ 11,800.00	\$ 59,000.00	\$ 9,440.00	\$ 68,440.00



[Handwritten signature]



RogallTech®

000023

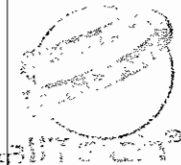
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas: 40 x 26 x 9 cms. El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.						
	MARCA: DORDLAB MODELO: DL-HN19						
125	- - - - - NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
126	Modelo de columna vertebral - Tamaño natural - Didáctica, totalmente flexible para demostraciones explícitas. - Consta de pelvis masculina, placa occipital, hernia de disco entre la 3ª y 4ª vértebra lumbar, salida de las raíces nerviosas y arterias vertebrales. - Las 5 secciones de la columna diferenciadas por color <ul style="list-style-type: none"> 7 columnas vertebrales 12 vértebras torácicas 5 vértebras lumbares Sacro Coxis Incluye soporte multifuncional para colocar la columna en el piso o para montarla en la pared.	10	Pieza	\$ 7,600.00	\$ 76,000.00	\$ 12,160.00	\$ 88,160.00
	El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.						
	MARCA: DORDLAB MODELO: DL-CLV						
127	Modelo de corte sagital de pelvis <ul style="list-style-type: none"> Consta de un modelo masculino y uno femenino, cada uno con las siguientes características: En tamaño natural Mostrando los órganos genitales y sus nexos con la vejiga y recto, también detalla los músculos y tejidos abdominales, glúteos y columna vertebral. 	8	Pieza	\$ 3,880.00	\$ 31,040.00	\$ 4,966.40	\$ 36,006.40



RogallTech[®]

000028

	<ul style="list-style-type: none"> • Séptima vértebra dorsal. • Mamas femeninas. • Musculo glúteo mayor, Musculo deltoides. • 2 mitades pulmonares, corazón en 2 partes. • Estómago en 2 partes, hígado con vesícula biliar. • Paquete intestinal en 4 partes, mitad anterior del riñón. • Órganos sexuales femeninos con embrión, en 3 partes. • Órganos genitales masculinos en 4 partes. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-TRSM31</p>						
137	<p>Modelo del aparato digestivo Tamaño natural, en relieve de plástico, de textura natural. Desmontable en 3 partes, numerado. En la parte frontal del panel muestra el estómago y la parte transversal del colon es removible. El tracto digestivo completo, presentando el esporangio, estómago e intestinos.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-DSM</p>	5	Pieza	\$ 3,450.00	\$ 17,250.00	\$ 2,760.00	\$ 20,010.00
138	<p>Modelo desmontable de ojo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentado 5 veces del tamaño normal. • Desmontable en 10 partes numeradas, c/u indicando sus diferentes componentes. • Muestra los músculos parpebrales, glándula lagrimal, base ósea orbital, la córnea, los vasos sanguíneos, retina, cristalino, iris, etc. • Con base • Terminado en plástico con textura natural cada parte. 	4	Pieza	\$ 5,360.00	\$ 21,440.00	\$ 3,430.40	\$ 24,870.40





RogallTech®

000027

	<p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-EYSX</p>						
139	<p>Modelo en relieve con sistema nervioso central y periférico Para el estudio de la estructura del sistema nervioso humano. De plástico con textura natural, tamaño 1/2 del natural. Con representación esquemática del sistema nervioso central y periférico. Montado en una base terminada en plástico. Dimensiones aproximadas: 80 x 33 x 6 cm. (Altura x ancho x fondo).</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-NSSX</p>	5	Pieza	\$ 5,100.00	\$ 25,500.00	\$ 4,080.00	\$ 29,580.00
140	<p>Modelo para palpación y maniobras de Leopold Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto. Cuenta con dos almohadas inflables que permitan el movimiento del feto para colocarlo en diferentes presentaciones; modelo del feto con fontanela, columna vertebral, hombros, codos y rodillas palpables que permitan su movimiento.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-LPDZ</p>	6	Pieza	\$ 16,200.00	\$ 97,200.00	\$ 15,552.00	\$ 112,752.00

(Circular stamp and signature)

RogallTech
 REPRESENTANTE
 ROGERIO LÓPEZ
 PIZCARRA

A



000030

141	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
142	<p>Silla de ruedas Con descansa pies fijos de aluminio, descansa brazos fijo acojinable, rin cromado de 59 cms. (23.23"), banda de seguridad amplitud interna 48 cm (18.89"), rueda pequeña de 20 cms. Soprt a un peso de 100 Kgs</p> <p>MARCA: ESGO MODELO: CHR3</p>	2	Pieza	\$ 4,100.00	\$ 8,200.00	\$ 1,312.00	\$ 9,512.00
143	<p>Simulador avanzado de alumbramiento Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex que permita el uso de fórceps durante la simulación. Tamaño adulto, cavidad pélvica de tamaño natural. Vulva con extremo suave para ejercicios de episiotomía. Cubierta y estómago removibles para posicionamiento manual del feto. Incluye vulva extra y placenta con seis cordones umbilicales para cortar o pinzar. Incluye manual o instructivo de uso en CD e impreso en idioma español.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORLAB MODELO: DL-BORNS</p>	5	Pieza	\$15,800.00	\$ 79,000.00	\$ 12,640.00	\$ 91,640.00
144	<p>Simulador avanzado para cateterización de pacientes femeninos y masculinos Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto. Permite el entrenamiento para cateterización Contiene órganos intercambiables femeninos y masculinos, estomas completamente funcionales conectadas a tanques internos reemplazables y removibles, válvula uretral modular para prevención de derrames, bolsa para almacenaje. Incluye manual o instructivo de uso en CD o USB impreso en idioma español.</p> <p>El modelo que se entregue sera nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además</p>			\$ 9,800.00	\$ 58,800.00	\$ 9,408.00	\$ 68,208.00

A



000031

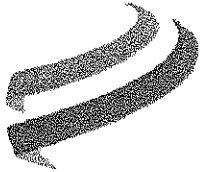
	<p>cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-CSMFM</p>						
145	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
146	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
147	<p>Simulador para aplicación de enema Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto, válvula modular rectal para simular mecanismo del esfínter. Contiene kit para administración de enema y soporte para la bolsa de enema.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-EN02</p>	6	Pieza	\$ 16,770.00	\$ 100,620.00	\$ 16,099.20	\$ 116,719.20
148	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
149	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
150	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
151	<p>Tórax simulador para manejo de vías centrales y periféricas Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto, que permite aprender el manejo de tres de los más corrientes accesos vasculares: Puerto implantado, catéter venoso central (CVC) colocado quirúrgicamente, CVC colocado a través de un acceso periférico, que los extremos distales de cada catéter están unidos a una bolsa de reserva de "sangre". La parte izquierda del tórax está compuesta por: un soporte firme con costillas moldeadas y visibles, tres insertos intercambiables; la</p>	8	Pieza	\$ 20,333.00	\$ 162,664.00	\$ 26,026.24	\$ 188,690.24



RogallTech[®]

000031

	<p>cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-CSMFM</p>						
145	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
146	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
147	<p>Simulador para aplicación de enema Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto, válvula modular rectal para simular mecanismo del esfínter. Contiene kit para administración de enema y soporte para la bolsa de enema.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-EN02</p>	6	Pieza	\$ 16,770.00	\$ 100,620.00	\$ 16,099.20	\$ 116,719.20
148	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
149	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
150	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
151	<p>Tórax simulador para manejo de vías centrales y periféricas Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto, que permite aprender el manejo de tres de los más corrientes accesos vasculares: Puerto implantado, catéter venoso central (CVC) colocado quirúrgicamente, CVC colocado a través de un acceso periférico, que los extremos distales de cada catéter están unidos a una bolsa de reserva de "sangre". La parte izquierda del tórax está compuesta por: un soporte firme con costillas moldeadas y visibles, tres insertos intercambiables; la</p>	8	Pieza	\$ 20,333.00	\$ 162,664.00	\$ 26,026.24	\$ 188,690.24



RogalITech


000032

	<p>tapa externa (solapa) de tejido con apariencia humana Con movimiento al hacer maniobras de palpación. Incluye el brazo con catéteres venosos y con venas que pueden ser reemplazadas una vez desgastadas. Incluye bolsa de sangre simulada, polvo de talco y manual o instructivo de uso en idioma español.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORLAB MODELO: DL-TRX</p>						
152	<p>Tripié para sueros De hierro esmaltado, tripié con rodajas, desmontable (para adaptar a la cama o camilla). Adaptable a diferentes alturas.</p> <p>MARCA: ESGO MODELO: TRI071</p>	5	Pieza	\$ 880.00	\$ 4,400.00	\$ 704.00	\$ 5,104.00
153	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
154	<p>Óhmetro Escala: medida de resistencia. Rango de medición: 200 Ω/2/200/200 kΩ Precisión: 0.01 ohms Incluye manual o instructivo de uso en CD o USB en idioma español.</p> <p>No se entregarán equipos que no tengan impresa la marca y/o origen que lo identifiquen, serán entregados en su empaque original y no presentarán ninguna alteración en su empaque, composición o cuerpo.</p> <p>El equipo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumplirán con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: KURAMOTO MODELO: KR1192</p>	8	Pieza	\$11,000.00	\$ 88,000.00	\$ 14,080.00	\$ 102,080.00



RogallTech®

000036

	<p>Cono de la flecha Mt4 Distancia del Chuck a la mesa 660 mm Distancia del Chuck a la base 1100 mm Dimensiones de la mesa Cuadrada de 470 x 415 mm Incluye: llaves de ajuste de broquero, accesorios de operación, Lubricantes Incluye manual o instructivo de uso en CD o USB en idioma español Incluye capacitación</p> <p>No se entregarán equipos que no tengan impresa la marca y/o origen que lo identifiquen, serán entregados en su empaque original y no presentarán ninguna alteración en su empaque, composición o cuerpo.</p> <p>El equipo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumplirán con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: NOVATHEK MODELO: 916JN</p>						
178	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
179	<p>Analizador de unidades herméticas Para analizar y probar unidades herméticas a una corriente de trabajo de hasta 25 amperes. Se conecta directamente al motor de la unidad eliminando el capacitor de arranque del sistema de refrigeración. Características: - Con 3 rangos de capacitores de arranque de 250 VAC entre 88-301 MFD - Doble voltaje de operación de 120/240V AC - Indica continuidad y fallas de tierra en embobinados de motores con luz mediante LEDs - Capaz de liberar rotores amarrados al accionar el motor en forma reversa Incluye manual o instructivo de uso en CD o USB en idioma español.</p> <p>MARCA: KURAMOTO MODELO: KR1103</p>	4	Pieza	\$ 21,000.00	\$ 84,000.00	\$ 13,440.00	\$ 97,440.00



000001

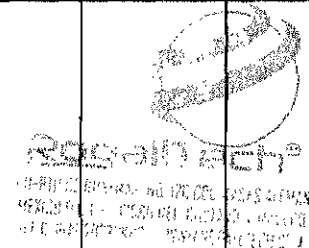
ANEXO No. 1
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ciudad de México a 28 de Agosto de 2017

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
 PRESENTE

Yo, Arturo Martínez Vázquez, representante legal de la empresa ROGALLTECH, S.A. DE C.V., Con motivo a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NO. LA-01115X001-E98-2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO", me permito presentar la siguiente PROPUESTA TÉCNICA conteniendo los requisitos establecidos en la presente licitación y lo derivado de la junta de aclaraciones.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
4	<p>BALANZA ANALÍTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de 0 a 210 gr. - Sensibilidad de 0.1 mg. - Linealidad +/- 0.2 mg. - Unidades de pesaje: ct, dwt, g, mg, oz - Con sistema ergonómico de nivelación. -Tiempo de estabilización: 4 segundos - Conteo de partes. - Con calibración externa digital. - Con pantalla de cristal líquido LCD. - Tamaño del platillo: 9 cm. de diámetro. - Con interface RS232 para conectarse a computadora. - Con adaptador de corriente AC y cable de 1.80 mts. para alimentación eléctrica de 110/120 V., 50/60 Hz. - Incluye funda anti-polvo e instructivo de operación en idioma español. <p>No se entregarán equipos que no tengan impresa la marca y/o origen que lo identifiquen, serán entregados en su empaque original y no presentarán ninguna alteración en su empaque, composición o cuerpo.</p> <p>El equipo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumplirán con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-BZ103</p>	4	Pieza
5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
7	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
8	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO





RogallTech®

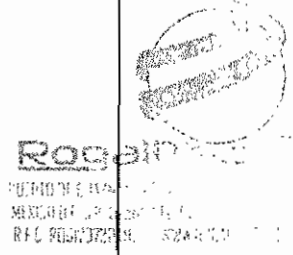
000008

	<ul style="list-style-type: none"> Mostrando el corte sagital. La rodilla en tamaño natural. Con la topografía de músculos, ligamentos, vasos, nervios y huesos que intervienen en la articulación. Numerado y con los nombres de las partes numeradas. Con marco y cubierta de vidrio. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-ROD7</p>		
96	<p>Cuadro con articulación de pie normal</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaño natural, en corte sagital, con la topografía de los tendones, ligamentos, músculos y huesos. Numerado con cuadro de explicaciones Con marco cubierta de vidrio. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-PIN1</p>	5	Pieza
97	<p>Cuadro con articulación del codo</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaño natural en corte sagital, con la topografía de los tendones, ligamentos, vasos, músculos y huesos. Numerado y con cuadro explicativo. Marco con cubierta de vidrio. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-COD2</p>	5	Pieza
98	<p>Cuadro con articulación del hombro</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaño normal. En corte frontal, con la topografía de los ligamentos, músculos, vasos y huesos. Numerado Con explicaciones y cubierta de vidrio. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-AHOM</p>	5	Pieza
99	<p>Cuadro con cortes de diferentes huesos humanos</p> <ul style="list-style-type: none"> Colección de cortes longitudinales y transversales de diferentes huesos del cuerpo humano. Con explicaciones Cubierta de vidrio Mide: 41 x 40 x 3 cm. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y</p>	3	Pieza

003009



	demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno. MARCA: DORLAB MODELO: DL-DHH7		
100	Cuadro con la articulación de la cadera Características: <ul style="list-style-type: none"> Tamaño natural Corte de vista frontal, con la topografía de músculos, ligamentos, vasos, nervios y huesos. Numerado y con explicación y nombres. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> MARCA: DORLAB MODELO: DL-CAC	3	Pieza
101	Cuna pediátrica de calor radiante CUNA TÉRMICA DE CALOR RADIANTE PARA CUIDADOS BÁSICOS, INTERMEDIOS Y AVANZADOS DESCRIPCIÓN Equipo electromédico con ruedas, que permite controlar manualmente y por servo control, el ambiente térmico del paciente en estado crítico en un medio abierto para procedimientos. Cuenta con elemento de calentamiento para proporcionar una temperatura no mayor de 39°C tipo radiante, regulador para estabilizar la temperatura del paciente y mantener la temperatura o potencia de calefacción seleccionada. Monitoreo continuo de parámetros de control. SISTEMA DE CONTROL Sistema de control profesional basado en microprocesador de última generación que permite un funcionamiento de alta precisión y se traduce en máxima seguridad para el cuidado del paciente y en un extraordinario desempeño térmico para pacientes en estado crítico. Sistema de control y programación de los parámetros de funcionamiento por medio de menús interactivos de fácil manejo con sólo 3 botones y con medios para evitar cambios involuntarios en la programación. Autoprueba o autodiagnóstico inicial de funciones del sistema al arrancar o encender el equipo. ALARMAS DE OPERACIÓN PRIORIZADAS (AUDIBLES Y VISUALES) Alta temperatura. Desviación de + 1°C entre el valor nominal y el medido. Baja temperatura. Desviación de + 1°C entre el valor nominal y el medido. Falla de sistema / falla de sensor. Falla de energía. Vigilar paciente. Cada 15 minutos en modo manual. Cuenta con control para silencio de alarmas. MONITOREO DE PARÁMETROS Despliegue digital de todos los parámetros térmicos: Temperatura del paciente, temperatura de control, temperatura monitorizada y potencia del calefactor en pantalla de vacío fluorescente de 5" de alta luminiscencia, con 4 opciones seleccionables de intensidad de carácter. Cuenta con indicador visual de potencia del calefactor en barra de 20 segmentos digitales (mejor calidad que los leds). Cada segmento equivale a un 5% del total de porcentaje de calefacción que es de 100%. Mensajes de alerta en español con signos convencionales en el panel de control. Control de corte automático por sobre temperatura. MODOS DE OPERACIÓN MANUAL: Con este modo se controla la potencia del calefactor. Es ideal para precalentamiento de colchón, en porcentajes que pueden ir de 0% a 100%, dependiendo del tiempo en el que se desee dicho precalentamiento. PIEL Ó SERVOCONTROLADO: Con este modo se controla automáticamente la temperatura del neonato por medio del sensor de piel y el servo control del equipo. SENSORES DE TEMPERATURA Sensor cutáneo o de piel reutilizable, termistor de alta precisión. Auto evaluación de 10 veces por segundo. MÓDULO CALEFACTOR	3	Pieza



000012

RogallTech®

	<p>Descripción: Están incluidas más de 600 estructuras médicas/anatómicas y en la parte izquierda se encuentran, por ejemplo, el lugar de origen de los músculos (rojo) y las inserciones musculares (azul) más importantes y en la parte derecha, los huesos, las fisuras y los orificios todos numerados a mano. Modelo de primera calidad Montaje con acabados a mano Fabricado con material irrompible y de larga duración Peso de los 200 huesos muy aproximado al real Tamaño natural Cráneo montado en tres piezas Dientes individuales espaciados y moldeados Brazos y piernas desmontables, manos y pies totalmente articulados. Incluye soporte de aproximadamente 1.70 m de altura y protector guardapolvo.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-EC600</p>		
109	<p>Estuche de diagnóstico médico Halógeno Gowllands Integrado por: Un OFTALMOSCOPIO Mod. Mayfield profesional Un OTOSCOPIO Mod. Friston con 5 espéculos reusables, duplay espéculo nasal con magnificación, mango de acero, lámpara laríngea, 2 espejos laríngeos, depresor de lengua, espejo post nasal.</p> <p>MARCA: GOWLLANDS MODELO: 64404</p>	10	Paquete
110	<p>Fetoscopio o ultrasonido Doppler</p> <ul style="list-style-type: none"> Extra ligero (250grs) Batería recargable con durabilidad de 8 hrs continuas alta sensibilidad, Uso para latido fetal y flujo vascular. Cuenta con jack de salida para grabar sonidos o audifonos Pantalla LCD con luz azul lo cual permite una excelente visión. <p>Incluye manual o instructivo de uso en CD o USB impreso en idioma español. Incluye capacitación.</p> <p>No se entregarán equipos que no tengan impresa la marca y/o origen que lo identifiquen, serán entregados en su empaque original y no presentarán ninguna alteración en su empaque, composición o cuerpo.</p> <p>El equipo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumplirán con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: BESTMAN CÓDIGO BET-BF500</p>	3	Pieza
111	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
112	<p>Maniquí de recién nacido Material: vinil plástico, cuerpo y cara suave, cabeza dura. Descripción: Ojos realísticos, orificios nasales, orificios óticos y depósitos representando el estómago y el recto que permite realizar ejercicios para demostrar la alimentación por sonda y succión gástrica, la lengua puede moverse de un lado al otro; pies, manos y dedos suaves, órganos sexuales intercambiables. Lavable y a prueba de agua. Dimensión: 20 pulgadas aproximadamente.</p>	4	Pieza

000013



RogallTech®

	<p>Incluye: pañal, playera y bolsa de transporte. Incluye manual o instructivo de uso impreso y digital en idioma español.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-MRN-45</p>		
113	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
114	<p>Mesa de exploración Estructura metálica, acabado con pintura electrostática, con dos alacenas. Parte superior en tres secciones ajustables, tapizado en semicuero, asiento con corte en "U". Equipada con dispensador de papel, escabel o taburete incorporado, cubeta en acero inoxidable para recolección de líquido, taloneras graduables en acero inoxidable. Medidas aproximadas: Alto: 75 cm. Ancho: 60 cm. Largo: 135 cm</p> <p>MARCA: ESGO MODELO: MES018</p>	2	Pieza
115	<p>Mesa mayo Mesa de mayo cromada Aro porta charola fabricado de tubo redondo de 1/2" cal-18 acabado cromado Columna deslizable en varilla de 1/2" de diámetro acabado cromado Columna fija de 1" cal-18 de diámetro acabado cromado Sistema opresora de perilla de plástico con tornillo galvanizado Base de tubo cuadrado de 1 1/2" x 1 1/2" cal-18 acabado cromado Ruedas de placa de 2" de bola de hule en color negro 7 Charola mayo Cal 24 de acero inoxidable.</p> <p>MARCA: ESGO MODELO: MES720</p>	4	Pieza
116	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
117	<p>Modelo anatómico de articulación Características: Tamaño natural. Dividida en 7 partes que muestra las principales articulaciones como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clavícula con hombro • Fémur • Dedos • Columna vertebral • Pie • Codo • Rodilla <p>Descripción: Esta colección de articulaciones mantiene toda su funcionalidad. Además de las estructuras anatómicas externas usted ahora tiene la posibilidad de explicar lo que está sucediendo en el interior de la articulación utilizando el corte transversal de la articulación de la base.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-MA-A7</p>	5	Pieza
118	<p>Modelo con relieve sentido del olfato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Plástico resistente. • En relieve montado en base • Representa la sección media de la nariz, 4 veces su tamaño. 	4	Pieza

000015



RogallTech®

122	<p>Modelo de aparato urinario Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño natural. • Representa los principales componentes del sistema urinario, así como la vena cava y aorta abdominal. • El riñón derecho está diseccionado para mostrar la corteza, medula, cálices, pelvis, y orígenes de la vena y arteria renal. • La vejiga está abierta para observar la mucosa, uretra, vesículas seminales, ductos eyaculatorios y los diferentes vasos. • Montado en una base. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORLAB MODELO: DL-UAM</p>	6	Pieza
123	<p>Modelo de cabeza Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Glándula parótida • Glándula Submandibular (mitad derecha) • Musculatura profunda (mitad izquierda) • Mandíbula inferior parcialmente expuesta • Con la representación adicional de nervios <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORLAB MODELO: DL-HML</p>	4	Pieza
124	<p>Modelo de cara y cuello Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos veces su tamaño normal. • En plástico de textura natural • Mostrando el corte de huesos, músculos y glándulas de cara y cuello, con partes numeradas. • Desmontable en 3 partes. • Montado sobre base • Medidas: 40 x 26 x 9 cms. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORLAB MODELO: DL-HN19</p>	5	Pieza
125	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
126	<p>Modelo de columna vertebral</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño natural - Didáctica, totalmente flexible para demostraciones explícitas. - Consta de pelvis masculina, placa occipital, hernia de disco entre la 3ª y 4ª vértebra lumbar, salida de las raíces nerviosas y arterias vertebrales. - Las 5 secciones de la columna diferenciadas por color • 7 columnas vertebrales • 12 vértebras torácicas • 5 vértebras lumbares 	10	Pieza

000019



	<p>buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-DSM</p>		
138	<p>Modelo desmontable de ojo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumentado 5 veces del tamaño normal. • Desmontable en 10 partes numeradas, c/u indicando sus diferentes componentes. • Muestra los músculos parpebrales, glándula lagrimal, base ósea orbital, la córnea, los vasos sanguíneos, retina, cristalino, iris, etc. • Con base • Terminado en plástico con textura natural cada parte. <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-EY5X</p>	4	Pieza
139	<p>Modelo en relieve con sistema nervioso central y periférico</p> <p>Para el estudio de la estructura del sistema nervioso humano. De plástico con textura natural, tamaño 1/2 del natural.</p> <p>Con representación esquemática del sistema nervioso central y periférico. Montado en una base terminada en plástico.</p> <p>Dimensiones aproximadas: 80 x 33 x 6 cm. (Altura x ancho x fondo).</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-NSSX</p>	5	Pieza
140	<p>Modelo para palpación y maniobras de Leopold</p> <p>Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto.</p> <p>Cuenta con dos almohadas inflables que permitan el movimiento del feto para colocarlo en diferentes presentaciones; modelo del feto con fontanela, columna vertebral, hombros, codos y rodillas palpables que permitan su movimiento.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-LPD2</p>	6	Pieza
141	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
142	<p>Silla de ruedas</p> <p>Con descansa pies fijos de aluminio, descansa brazos fijo acojinable, rin cromado de 59 cms. (23.23"), banda de seguridad amplitud interna 48 cm (18.89"), rueda pequeña de 20 cms. Soprt a un peso de 100 Kgs</p> <p>MARCA: ESGO MODELO: CHR3</p>	2	Pieza
143	<p>Simulador avanzado de alumbramiento</p> <p>Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex que permita el uso de fórceps durante la simulación.</p>	5	Pieza



RogallTech®

000020

	<p>Tamaño adulto, cavidad pélvica de tamaño natural. Vulva con extremo suave para ejercicios de episiotomía. Cubierta y estómago removibles para posicionamiento manual del feto. Incluye vulva extra y placenta con seis cordones umbilicales para cortar o pinzar. Incluye manual o instructivo de uso en CD e impreso en idioma español.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-BORNS</p>		
144	<p>Simulador avanzado para cateterización de pacientes femeninos y masculinos Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto. Permite el entrenamiento para cateterización Contiene órganos intercambiables femeninos y masculinos, estomas completamente funcionales conectadas a tanques internos reemplazables y removibles, válvula uretral modular para prevención de derrames, bolsa para almacenaje. Incluye manual o instructivo de uso en CD o USB impreso en idioma español.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-CSMFM</p>		
145	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
146	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
147	<p>Simulador para aplicación de enema Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto, válvula modular rectal para simular mecanismo del esfínter. Contiene kit para administración de enema y soporte para la bolsa de enema.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORDLAB MODELO: DL-EN02</p>	6	Pieza
148	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
149	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
150	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
151	<p>Tórax simulador para manejo de vías centrales y periféricas Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto, que permite aprender el manejo de tres de los más corrientes accesos vasculares: Puerto implantado, catéter venoso central (CVC) colocado quirúrgicamente, CVC colocado a través de un acceso periférico, que los extremos distales de cada catéter están unidos a una bolsa de reserva de "sangre". La parte izquierda del tórax está compuesta por: un soporte firme con costillas moldeadas y visibles, tres insertos intercambiables; la tapa externa (solapa) de tejido con apariencia humana Con movimiento al hacer maniobras de palpación. Incluye el brazo con catéteres venosos y con venas que pueden ser reemplazadas una vez desgastadas.</p>	8	Pieza

000021



	<p>Incluye bolsa de sangre simulada, polvo de talco y manual o instructivo de uso en idioma español.</p> <p>El modelo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumpliendo con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: DORLAB MODELO: DL-TRX</p>		
152	<p>Triple para sueros De hierro esmaltado, tripié con rodajas, desmontable (para adaptar a la cama o camilla). Adaptable a diferentes alturas.</p> <p>MARCA: ESGO MODELO: TRI071</p>	5	Pieza
153	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
154	<p>Óhmetro Escala: medida de resistencia. Rango de medición: 200 Ω/2/200/200 kΩ Precisión: 0.01 ohms Incluye manual o instructivo de uso en CD o USB en idioma español.</p> <p>No se entregarán equipos que no tengan impresa la marca y/o origen que lo identifiquen, serán entregados en su empaque original y no presentarán ninguna alteración en su empaque, composición o cuerpo.</p> <p>El equipo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumplirán con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno.</p> <p>MARCA: KURAMOTO MODELO: KR1192</p>	8	Pieza
155	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
156	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
157	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
158	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
159	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
160	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
161	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
162	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
163	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
164	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
165	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO



000023

RogallTech®

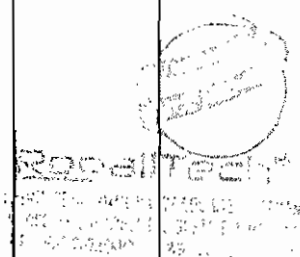
	o cuerpo. El equipo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumplirán con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno. MARCA: NOVATHEK MODELO: 964KL		
168	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
169	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
170	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
171	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
172	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
173	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
174	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
175	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
176	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
177	Taladro de columna engranado Motor 2 H.P. 220V, 60Hz., Bifásico Velocidades 12 (180 - 2940 RPM) Chuck 5 - 20mm - (3/4") Distancia del Chuck a columna 255 mm Carrera Chuck 120 mm Cono de la flecha Mt4 Distancia del Chuck a la mesa 660 mm Distancia del Chuck a la base 1100 mm Dimensiones de la mesa Cuadrada de 470 x 415 mm Incluye: llaves de ajuste de broquero, accesorios de operación, Lubricantes Incluye manual o instructivo de uso en CD o USB en idioma español Incluye capacitación No se entregarán equipos que no tengan impresa la marca y/o origen que lo identifiquen, serán entregados en su empaque original y no presentarán ninguna alteración en su empaque, composición o cuerpo. El equipo que se entregue será nuevo, en una sola exhibición, libres de defectos de fabricación y buenas condiciones, además cumplirán con las normas, unidad de medida, cantidad, presentación y demás especificaciones técnicas del producto y documentación que acompaña al mismo indicados en la oferta técnica no variando en aspecto alguno. MARCA: NOVATHEK MODELO: 916JN	1	Pieza
178	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
179	Analizador de unidades herméticas Para analizar y probar unidades herméticas a una corriente de trabajo de hasta 25 amperes. Se conecta directamente al motor de la unidad eliminando el capacitor de arranque del sistema de refrigeración. Características: - Con 3 rangos de capacitores de arranque de 250 VAC entre 88-301 MFD - Doble voltaje de operación de 120/240V AC	4	Pieza



000024

RogallTech®

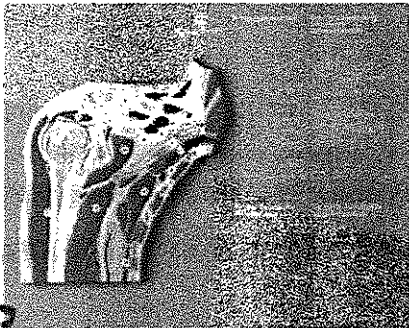
	<ul style="list-style-type: none"> - Indica continuidad y fallas de tierra en embobinados de motores con luz mediante LEDs - Capaz de liberar rotores amarrados al accionar el motor en forma reversa <p>Incluye manual o instructivo de uso en CD o USB en idioma español.</p> <p>MARCA: KURAMOTO MODELO: KR1103</p>		
180	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
181	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
182	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
183	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
184	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
185	<p>Paquete de herramientas N° 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avellanador metálico de 1/8"-3/16"-1/4"-5/16"-3/8"-1/2"-3/4" Marca: Super Ego s/m • Cepillo de alambre c/mango de plástico Marca: Santul s/m • Corta tubos metálico para tubos de 1/8" a 1 1/8" (4 a 28 mm) Marca: Urrea s/m • Juego de desarmadores de caja de 3/16-1/2 sin puntas magnetizadas de acero al cromo-vanadio Marca: Urrea s/m • Juego de desarmadores de paleta y de cruz de 3/16-1/2 puntas magnetizadas, de acero al cromo-vanadio Marca: Urrea s/m • Juego de desarmadores de hoja plana de 3/16-1/2 puntas magnetizadas de acero al cromo-vanadio Marca: Urrea s/m • Doblador de palanca para tubo de 1/4 a 5/16" 1/4" , 5/16" , 3/8" Marca: Uniweld s/m • Escariador metálico Marca: Super Ego s/m • Extractor de poleas de tres patas de 8" Marca: OBI s/m • Juego de dados y maneral de 1/4" a 1" y milimétrica. de 5 mm a 24mm Marca: Urrea s/m • Juego de prensa y avellanador de 1/8"-3/16"-1/4"-5/16"-3/8"-1/2"-5/8"-3/4" Marca: Super Ego s/m • Lima plana mango de madera de 10" de largo x 1" de ancho y 5/16" de espesor Marca: Surtek s/m • Juego de llaves ajustable (perico) de 6", 8", 10" fabricadas en , acero forjado y cromo vanadio Marca: Urrea s/m • Juego de llaves ajustables (perico) de 6", 8" y 10" fabricadas en acero forjado y cromo vanadio, durescidos con tratamiento térmico Marca: Urrea s/m • Juego de llaves allen 1/8 a 5/16" con estuche de plástico de acero al cromo vanadio tratadas térmicamente Marca: Urrea s/m • Juego de llaves allen de 2.5 a 9 mm con estuche de plástico de acero al cromo vanadio tratadas térmicamente Marca: Urrea s/m • Juego de llaves de estrías de 1/4 a 15/16" estándar fabricadas en cromo vanadio Marca: Urrea s/m • Juego de llaves de estrías milimétricas de 6 a 20 mm, estándar, fabricadas en cromo vanadio. Marca: Urrea s/m • Juego de llaves mixtas de 1/4 a 15/16", Estándar, fabricadas en cromo vanadio Marca: Urrea s/m • Juego de llaves mixtas milimétricas de 6 a 20 mm , estándar, fabricadas en cromo vanadio Marca: Urrea s/m • Juego de llaves españolas de 1/4 a 15/16" estándar fabricada en cromo vanadio Marca: Urrea s/m • Juego de llaves milimétricas de 6 a 20 mm Marca: Urrea s/m • Martillo de bola de 8 onzas, mango de madera Marca: Urrea s/m • Martillo cabeza de neopreno de 8 onzas con mango de madera Marca: Urrea s/m • Pinzas de corte de 9", c/mango de vinil Marca: Klein Tools s/m • Pinzas de electricista de 9" c/mango de vinil Marca: Urrea s/m • Pinzas para mecánico de 10" c/mango de vinil Marca: Urrea s/m • Pinzas de presión de 10" c/mordaza recta Marca: Urrea s/m • Pinzas de punta larga de 8" con corte lateral c/mango de vinil. Marca: Vise Grip s/m • Pistola para pintar c/boquillas y toberas de latón presión máxima 50 psi, vaso reforzado Marca: Surtek • Prensa fabricada en acero forjado de 10", uso industrial Marca: Urrea s/m 	2	Paquete



CUADRO CON ARTICULACIÓN DEL HOMBRO

MARCA: DORDLAB
 MODELO: DL-AHOM

Partida 98



000049

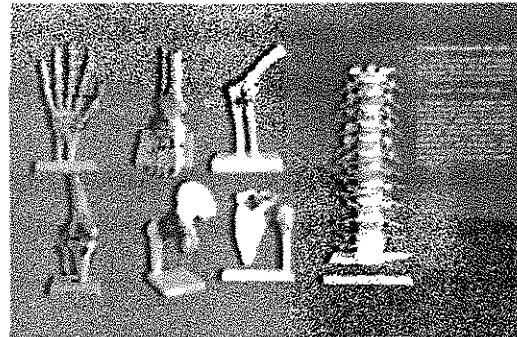
Características:

- Tamaño normal.
- En corte frontal con la topografía de los ligamentos, músculos, vasos y huesos.
- Numerado
- Con explicaciones y cubierta de vidrio.

Partida 99

CUADRO CON CORTES DE DIFERENTES HUESOS HUMANOS

MARCA: DORDLAB
 MODELO: DL-DHH7



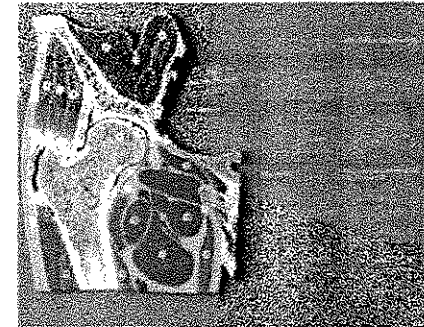
Características:

- Colección de cortes longitudinales y transversales de diferentes huesos del cuerpo humano.
- Con explicaciones
- Cubierta de vidrio
- Mide: 41 x 40 x 3 cm.

Partida 100

CUADRO CON LA ARTICULACIÓN DE LA CADERA

MARCA: DORDLAB
 MODELO: DL-CAC



Características:

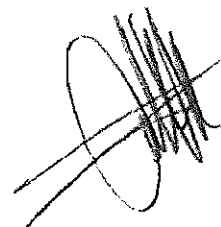
- Tamaño natural
- Corte de vista frontal, con la topografía de músculos, ligamentos, vasos, nervios y huesos.
- Numerada y con explicación y nombres.



MODELOS ANATÓMICOS



ROGALLTECH®
 C/ESTRADA DE GUAYMAS Nº 176 CO. ENCADALEMAN
 VENEZIA (C) P. 07070 DEL GUSTARDO A MADERO
 TEL. 0492070047 WWW.ROGALLTECH.COM



Gowllands

000057

Partida 109
64404

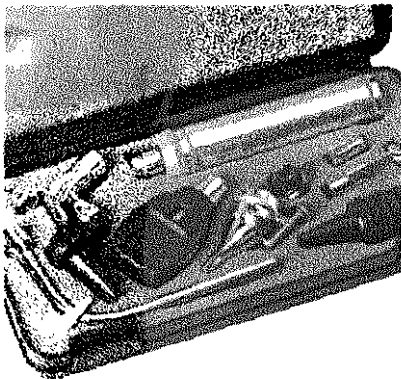
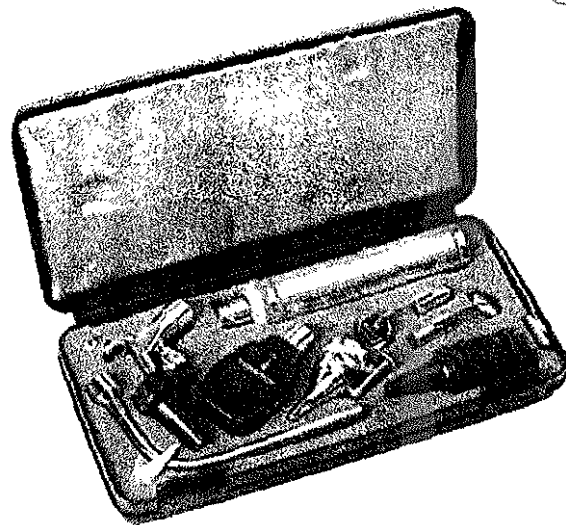
⚠ WARNING: If components are damaged or missing, contact your dealer immediately. DO NOT use substitute parts.

⚠ WARNING: GF Health Products, Inc. assumes no responsibility for any damage or injury caused by improper assembly or use of this product.

ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO MEDICO

[Handwritten scribble]

Halógeno Gowllands
Integrado por:
Un OFTALMOSCOPIO Mod. Mayfield profesional
Un OTOSCOPIO Mod. Friston con 5
espéculos reusables, duplay espéculo
nasal con magnificación, mango de
acero, lámpara laríngea, 2 espejos larín-
geos, depresor de lengua, espejo post
nasal.



RussellTech
10000 BAYVIEW BLVD, SUITE 1000, BAYVIEW, MI 48064
TEL: 313-751-1100 FAX: 313-751-1101
WWW.RUSSELLTECH.COM



www.grahamfield.com

GF and Graham-Field are registered trademarks of GF Health Products, Inc.

GF Health Products, Inc. • 2935 Northeast Parkway, Atlanta, GA 30360 • tel 800-347-5678 • fax 800-721-0601

[Handwritten signature]

*

Partida 110

FETOSCOPIO O ULTRASONIDO DOOPLER

000058

BET-BF500

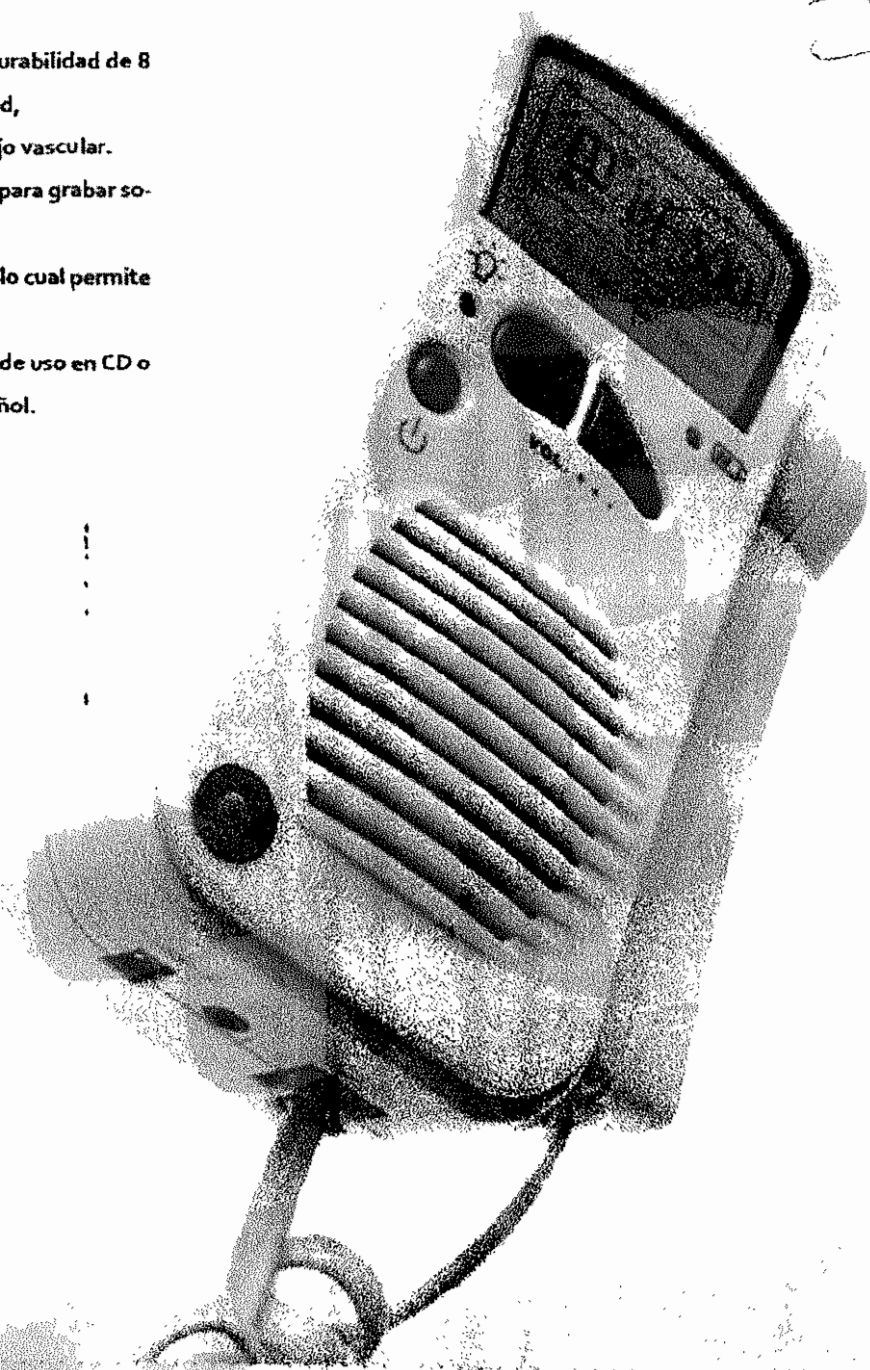
Bestman Instrument

ROBILTECH



Handwritten scribbles and lines.

- Extra ligero (250grs)
 - Batería recargable con durabilidad de 8 hrs continuas alta sensibilidad,
 - Uso para latido fetal y flujo vascular.
 - Cuenta con jack de salida para grabar sonidos o audifonos
 - Pantalla LCD con luz azul lo cual permite una excelente visión.
- Incluye manual o instructivo de uso en CD o USB impreso en idioma español.
Incluye capacitación.



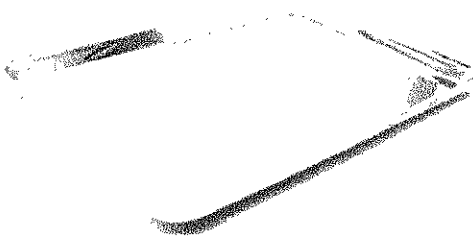
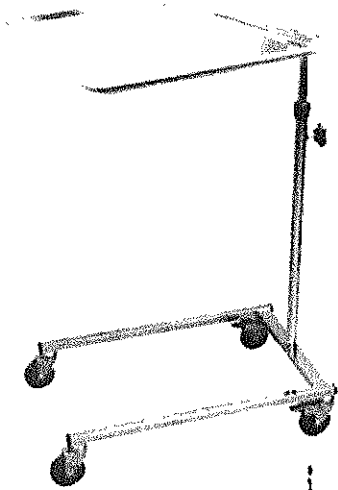
esgo

Partida 115

003061

MESA DE MAYO Y/O
MODELO: MES720

Especificaciones:



Mesa de mayo cromada

Aro porta charola fabricado de tubo redondo de $\frac{1}{2}$ " cal-18 acabado cromado

Columna deslizable en varilla de $\frac{1}{2}$ " de diámetro acabado cromado

Columna fija de 1" cal-18 de diámetro acabado cromado

Sistema opresora de perilla de plástico con tornillo galvanizado

Base de tubo cuadrado de $1\frac{1}{2}$ " x $1\frac{1}{2}$ " cal-18 acabado cromado

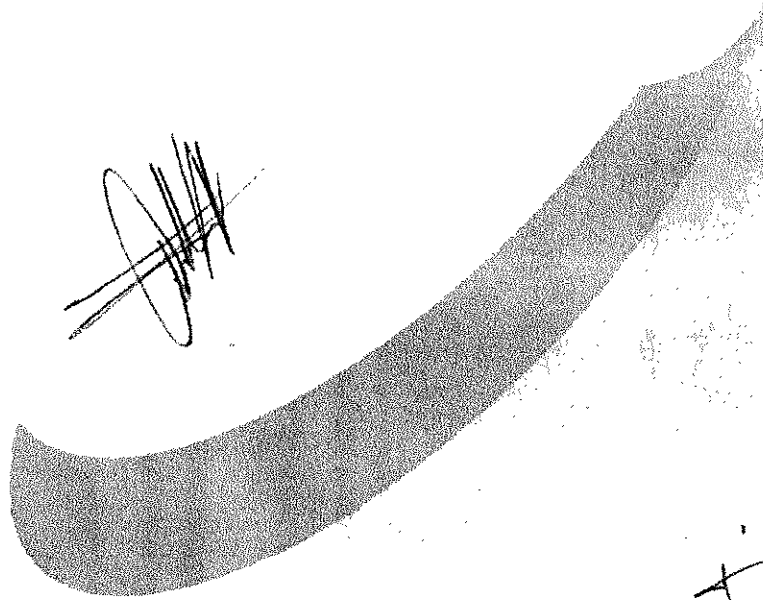
Ruedas de placa de 2" de bola de hule en color negro 7

Charola mayo Cal 24 de acero inoxidable.



RogallTech®

PUERTO DE GUAJMAS NO. 126 COL. CAZAS VERDES
MEXICO D.F. CP. 07580 DEL GUSTAVO A. HERRERO
R.F.C. RGG/0730K02 WWW.ROGALLTECH.COM

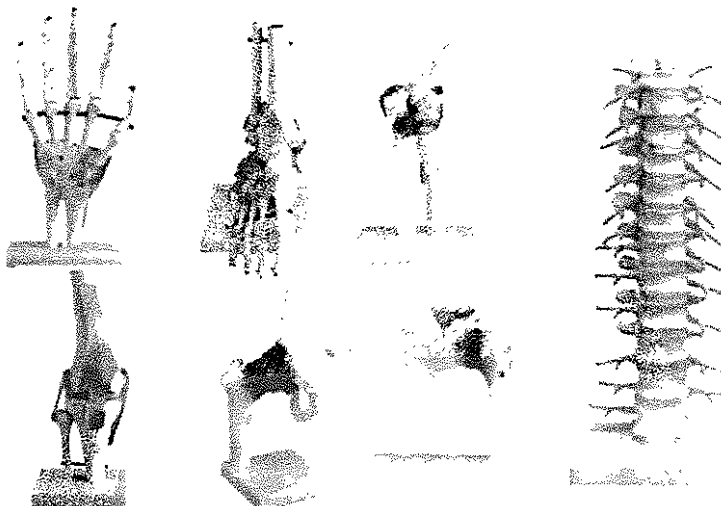


**MODELO ANATOMICO
DE ARTICULACION**

**PARTIDA 117
MARCA: DORDLAB
MODELO: DL-MA-A7**



000062



Características:

Tamaño natural

Dividida en 7 partes que muestra las principales articulaciones como son:

- Clavícula con hombro
- Fémur
- Dedos
- Columna vertebral
- Pie
- Codo
- Rodilla

Descripción:

Esta colección de articulaciones mantiene toda su funcionalidad. Además de las estructuras anatómicas externas usted ahora tiene la posibilidad de explicar lo que está sucediendo en el interior de la articulación utilizando el corte transversal de la articulación en la base.

INSTRUMENTOS DE QUIRUJANÍA
ROGALITECT
MEMBROS DE LA FAMILIA DEL ROGALITECT A PARTIR DEL
PREF. ROGALITECT - WWW.ROGALITECT.COM

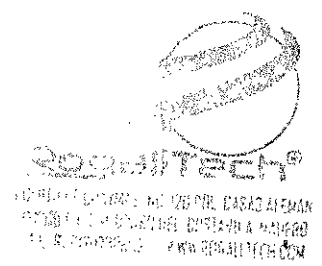
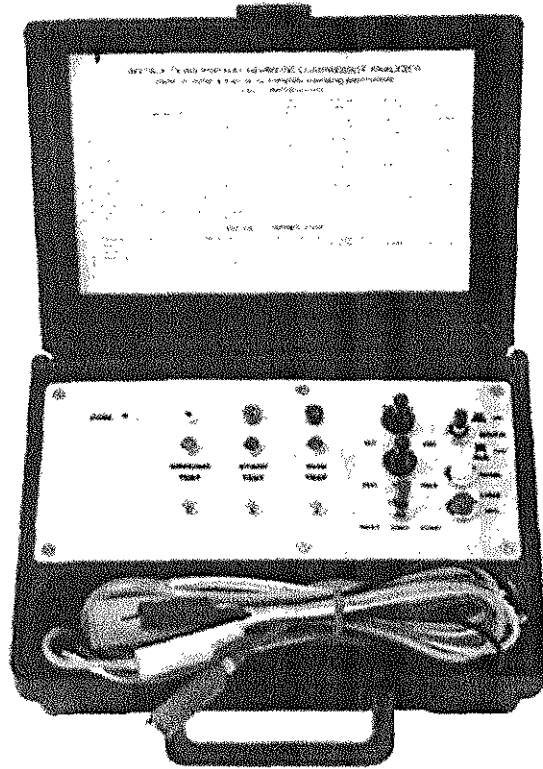


MODELOS ANATÓMICOS



Partida 179

179



Características:

Para analizar y probar unidades herméticas a una corriente de trabajo de hasta 25 amperes. Se conecta directamente al motor de la unidad eliminando el capacitor de arranque del sistema de refrigeración.

Características:

- Con 3 rangos de capacitores de arranque de 250 VAC entre 88-301 MFD
- Doble voltaje de operación de 120/240V AC
- Indica continuidad y fallas de tierra en embobinados de motores con luz mediante LEDs
- Capaz de liberar rotores amarrados al accionar el motor en forma reversa

Incluye manual o instructivo de uso en CD o USB en idioma español.

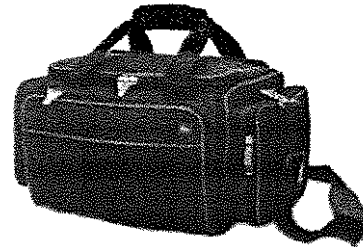
[Handwritten signature and a large 'X' mark]

TÓRAX SIMULADOR PARA MANEJO
DE VAS CENTRALES Y PERIFÉRICAS

Partida 151

MARCA: DORLAB
MODELO: DL-TRX

003089



Descripción:

Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto, que permite aprender el manejo de tres de los más corrientes accesos vasculares: Puerto implantado, catéter venoso central (CVC) colocado quirúrgicamente, CVC colocado a través de un acceso periférico, que los extremos distales de cada catéter están unidos a una bolsa de reserva de "sangre".

La parte izquierda del tórax está compuesta por: un soporte firme con costillas moldeadas y visibles, tres insertos intercambiables; la tapa externa (solapa) de tejido con apariencia humana. Con movimiento al hacer maniobras de palpación.

Incluye el brazo con catéteres venosos y con venas que pueden ser reemplazadas una vez desgastadas. Incluye bolsa de sangre simulada, polvo de talco y manual o instructivo de uso en idioma español.

RoyalTech®

ROYALTECH®
DORLAB S.A. - CALLE 100 N. 100
BOGOTÁ, COLOMBIA



www.dordlab.com

66 VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA PARA AMÉRICA LATINA - DORLAB LATAM // 2017



INCLUYE MANUAL Y/O INSTRUCTIVO DE USO
Cumple con norma ISO 9001:2008, ISO 13485, CE, FCC y RoHS

MODELOS ANATÓMICOS

SIMULADOR AVANZADO PARA CATERIZACION DE PACIENTES FEMENINOS Y MASCULINOS

Partida 144

MARCA: DORDLAB
MODELO: DL-CSMFM



000087



Descripción:

Fabricado en vinil de alta resistencia libre de látex, tamaño adulto. Permite el entrenamiento para cateterización. Contiene órganos intercambiables femeninos y masculinos, estomas completamente funcionales conectadas a tanques internos reemplazables y removibles, válvula uretral modular para prevención de derrames, bolsa para almacenaje.

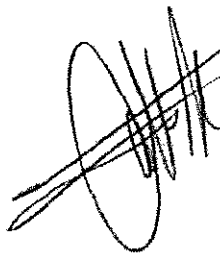
Incluye manual o instructivo de uso en CD o USB impreso en idioma español.

MODELOS ANATÓMICOS



RogallTech®

PUERTO DE QUAYMAS, NO. 175 COL. CASAS ALEMAN
MEXICO D.F. C.P. 07580 DEL GUSTAVO A MADRERO
R.F.C. RDGI20730KH2 WWW.ROGALITECH.COM



www.dordlab.com

** VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA PARA AMÉRICA LATINA - DORDLAB LATAM // 2017



INCLUYE MANUAL Y/O INSTRUCTIVO DE USO
Cumple con norma ISO 9001:2008, ISO 13485, CE, FCC y RoHS

MODELO
DESMONTABLE DE OJO

Partida 138

MARCA: DORDLAB
MODELO: DL-EY5X



000082



Descripción:

- Aumentado 5 veces del tamaño normal.
- Desmontable en 10 partes numeradas, c/u indicando sus diferentes componentes.
- Muestra los músculos parpebrales, glándula lagrimal, base ósea orbital, la córnea, los vasos sanguíneos, retina, cristalino, iris, etc.
- Con base
- Terminado en plástico con textura natural cada parte.

MODELOS ANATÓMICOS



RogaliTech

PUERTO DE GUAYMAS, N.º 126 COL. CASAS REFORMAS
MÉXICO D.F. C.P. 07320 TEL. 05240 AL. 05240 05
R.F.C. POG4207320707 WWW.ROGALITECH.COM



www.dordlab.com

VERSION DIGITAL E IMPRESA PARA AMÉRICA LATINA - DORDLAB LATAM // 2017



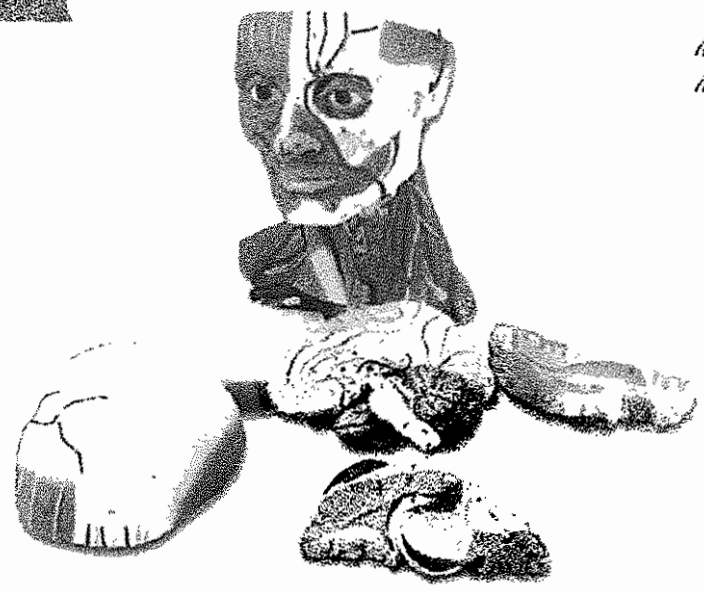
INCLUYE MANUAL Y/O RESTRICTIVO DE USO
Cumple con norma ISO 9001:2008, ISO 13485, CE, FCC y RoHS

MODELO DE CARA
Y CUELLO

Partida 124
MARGA: DORDLAB
MODELO: DL-HN19



690000



Descripción:

- Dos veces su tamaño normal.
- En plástico de textura natural
- Mostrando el corte de huesos, músculos y glándulas de cara y cuello, con partes numeradas.
- Desmontable en 3 partes.
- Montado sobre base
- Medidas: 40 x 26 x 9 cms.

RODANTECH
-SERVICIO AL CLIENTE, ASISTENCIA TÉCNICA Y
MANTENIMIENTO EN TODAS LAS CIUDADES
DE AMÉRICA LATINA Y CARIBE
TEL: +54 9 11 4383 3300 WWW.RODANTECH.COM



MODELOS ANATÓMICOS



www.dordlab.com

© VERSIÓN DIGITAL E IMPRESA PARA AMÉRICA LATINA - DORDLAB LATAM // 2017



INCLUYE MANUAL Y/O INSTRUCTIVO DE USO
Cumple con norma ISO 9001:2008, ISO 13485, CE, FCC y RoHS

ANEXO 3

[Handwritten mark]

Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios

FECHA:

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR _____, CON DOMICILIO EN _____, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO (_____) DE FECHA DE 2016, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL ESTADO DE MÉXICO., LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW, RELATIVO A (_____), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS. 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE _____ DE 2017 AL DE _____ DE 2017, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

.. EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C.
APODERADO LEGAL

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No. :(NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$ _____ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO; (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$ (MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR EL M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODERES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO LIMITADOS, MISMOS QUE ACREDITA CON TESTIMONIO No. 1,634 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2013, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO No. 41 DE ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.